

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

### **PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

#### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SI - SAMC - 18 - 2015**

**OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA , DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA Y QUINCHIA".**

**PEREIRA**

**SEPTIEMBRE – 2015**

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

## TABLA DE CONTENIDO

1. <b>OBJETO:</b> .....	3
2. <b>DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO</b> .....	3
3. <b>PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE</b> .....	9
4. <b>DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b> : 9	9
5. <b>ETAPAS DE MANIFESTACIONES DE INTERES</b> .....	11
6. <b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	13
7. <b>ANÁLISIS DEL RIESGO – MATRIZ DEL RIESGO</b> .....	19
8. <b>GARANTIAS</b> .....	20
9. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b> .....	21
10. <b>LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR DE LA PROPUESTA</b> .....	22
11. <b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS</b> .....	25
12. <b>CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b> .....	25
13. <b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b> : .....	27
14. <b>FACTORES DE SELECCIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b> .....	28
15. <b>EVALUACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	39
16. <b>CRITERIOS DE DESEMPEATE</b> .....	46
17. <b>PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA</b> .....	47
18. <b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> .....	47
19. <b>ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA</b> .....	47
20. <b>DECLARATORIA DE DESIERTA</b> : .....	48
21. <b>SUPERVISIÓN</b> .....	48
22. <b>INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO</b> .....	48
ANEXO No. 1.....	50
ANEXO No. 2.....	53
ANEXO No. 3A .....	58
ANEXO No. 3B .....	59
ANEXO No. 3C .....	60
ANEXO No. 4.....	61
ANEXO No. 5.....	62
ANEXO No. 6.....	63
ANEXO No. 7.....	64
ANEXO No. 8.....	65
ANEXO No. 9.....	79
ANEXO No 10.....	89

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

## 1. OBJETO:

*El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA , DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA Y QUINCHIA".*

## 2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO.

*Con las obras presupuestadas se plantea en términos generales, desarrollar actividades de mantenimiento , mejoramiento y adecuación de parques , plazas públicas y áreas de juegos infantiles, ubicados en distintos sitios de los municipios de Pereira , Dosquebradas, La Virginia y Quinchia en los cuales se realizaran distintas intervenciones de acuerdo a las necesidades expuestas por la comunidad y la evaluación realizada a cada espacio por los profesionales de la secretaria de Infraestructura ; con estas intervenciones que contemplan nuevos diseños, demoliciones , desmontes , construcción , cambio e instalación de nuevo amoblamiento y equipamiento; con los cuales se recuperaran estos espacios para el uso público .Con lo anterior se estaría dando solución a las necesidades manifiestas y se recuperarian estos espacios , además esto permitirá la utilización óptima y adecuada para el encuentro, esparcimiento y recreación de la comunidades vecinas a estos sitios, lo que repercutirá en un mejor crecimiento y desarrollo de la población.*

### 2.1 OBLIGACIONES MINIMAS DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA:

#### 2.1.1 Programación de Actividades

*El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Contrato una programación de actividades, así:*

*La programación deberá comprender un diagrama de Gantt o similar, por períodos, de la cual, sacará DOS (2) copias, una para el Contratista, y la otra para el supervisor o interventor (según el caso) del Contrato.*

*El Diagrama mencionado deberá aparecer todas las actividades contenidas en la propuesta y a cada una de ellas se le debe asignar periodo de inicio y periodo final.*

*El Diagrama deberá presentar ruta crítica, con las actividades del criterio del Contratista deban fijar la pauta para la ejecución de los trabajos en el término pactado.*

*Las inversiones aparecerán por períodos (semanales, quincenales o mensuales), y en porcentaje acumulado en forma de curva sobre la gráfica, deberá marcar claramente la ruta crítica. La programación deberá ser aprobada por el supervisor o Interventor (según el caso), que podrá objetarla total o parcialmente.*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*El proponente deberá implementar medidas para la protección contra la lluvia en las áreas de trabajo para garantizar rendimientos que permitan cumplir con el cronograma presentado por el Contratista y avalado por el supervisor o interventor (según el caso) y la Entidad.*

- *El contratista deberá presentar por lo menos 2 veces al mes un informe de avance de las actividades comparativas con el cronograma inicialmente propuesto.*

- *En caso de que se presenten retrasos parciales o en los ítems más representativos, el Contratista está obligado a que presenten cronograma remediales que deberá ser avalado por la Interventoría e informados a la Entidad.*

*Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará el supervisor o interventor (según el caso) en los Comités de Obra.*

*Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.*

### **2.1.2 Señalización de la Zona de las Obras**

*En los Contratos de Obra Civil, el Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen el "CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE" y demás normas establecidas.*

*Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas. El incumplimiento de esta obligación, durante la ejecución del Contrato causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extra contractual.*

### **2.1.3 Libro Diario de la Obra (Bitácora)**

*El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la supervisión o Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.*

*Las personas responsables de llevar este diario serán el Residente e Interventoría, sin embargo podrán hacer anotaciones las siguientes personas: El Director del Contrato, el Auxiliar Supervisor, el Almacenista, el Director de Interventoría y el Coordinador de la Secretaría si es del caso.*

*Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la supervisión o Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.*

*En el caso de extravío de la bitácora, tanto el Contratista como el supervisor o Interventor, o en su defecto el Coordinador del Contrato, elevarán una denuncia ante autoridad competente, iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de pérdida y las anotaciones recordadas, firmada por las partes.*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*Si no se cumple con lo anterior, el Supervisor o Interventor y/o el Coordinador harán por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará éste, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del Contratista.*

#### **2.1.4 Seguimiento Fotográfico**

*El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital).*

*Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte, de la valla y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra.*

*Con las demás actas se irá registrando el avance y con el acta final, fuera del avance último, panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.*

*Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán presentarse en medio digital en páginas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum, cada fotografía debe tener un pié de foto con la leyenda respectiva.*

#### **2.1.5 Materiales**

*Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- *Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.*
- *Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.*
- *El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.*

#### **2.1.6 Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial**

*El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes.*

*El Contratista es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.*

#### **2.1.7 Parafiscales**

**2.1.7.1. Persona Jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de la Seguridad Social y de los parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar; así mismo debe cumplir con el pago del Fomento a la

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
*Industria de Construcción (FIC). Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

**2.1.7.2 Persona Natural:** *El contratista deberá garantizar el Pago de la Seguridad Social Integral al personal que utilice en la obra (Salud, Pensión y ARL) y deberá anexar copia de la planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL); así mismo, deberá incluir la acreditación de los mencionados pagos para el titular del contrato, cuando el mismo sea una persona natural.*

#### **2.1.8 Aspectos Ambientales**

*El Contratista deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras. Toda acción u omisión del CONTRATISTA que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, intervención del cauce, será de responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.*

#### **2.1.9 Disposición Final de Materiales:**

*El contratista deberá concertar con las escombreras cercanas la disposición adecuada de escombros y material sobrante y garantizará que el sitio de disposición cuente con los permisos y licencias normativas, el mecanismo de recepción de estos materiales deberá acogerse a las exigencias que la entidad administradora de la escombrera le haga, en la búsqueda de una disposición adecuada de los mismos.*

#### **2.1.10 Personal Indispensable para la Ejecución de la Obra que no hace parte del Factor de Calificación.**

##### **2.1.10.1 Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial:**

*Profesional acreditado en esta especialidad, tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del Contratista.*

*Con experiencia específica en OBRA CIVIL de un año.*

*Para el presente caso el Asesor (a) en Salud Ocupacional y/o Profesional en Seguridad Industrial, estará de Tiempo PARCIAL.*

##### **2.1.10.2 Maestro obra: Técnico constructor**

*Con mínimo de experiencia general de Cinco (5) años y Un (1) día y Experiencia específica Seis (6) meses de en Obras de Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento de espacios públicos, parques , canchas Públicas o Privadas. (Cumplimiento de la Ley 64 de 1993 y demás normas reglamentarias).*

*Para el presente caso, el maestro de obra , estará de Tiempo Completo*

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

#### **2.1.11 Documentos del Personal:**

- a) Hoja de Vida del profesional en Salud Ocupacional y/o profesional en seguridad industrial . Incluye los Certificados de Experiencia, la tarjeta profesional, el certificado de vigencia se presentaran para la firma del acta de **INICIO DEL CONTRATO**, sin este personal disponible no se dará inicio a la obra.
- b) Del Maestro de obra se presentaran los Certificados de Experiencia específica, la tarjeta profesional, el certificado de vigencia expedido por la Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada. Estos se presentaran para la firma del acta de **INICIO DEL CONTRATO**, sin este personal disponible no se dará inicio a la obra.

#### **2.1.12 Cambios de Personal**

En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los **Profesionales ofrecidos** requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por la Secretaría de Infraestructura.

El Departamento de Risaralda, Secretaria de Infraestructura, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

#### **2.1.13 Asesores o Subcontratos**

El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Supervisión o Interventoría (según el caso) antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.

Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de la Secretaría de Infraestructura

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

**Nota:** Los documentos de los numerales **2.1.1** (Programación de Actividades), **2.1.6** (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) y **2.1.10.** (Personal indispensable) los deberá entregar el oferente al que le sea adjudicado el presente proceso, los cuales deben ser entregados dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato y antes de la firma del Acta de Inicio.

#### **2.1.14 Mano de Obra (Cumplimiento de la Ordenanza No 08 de 1995).**

El contratista se compromete en lo posible a utilizar mano de obra no calificada del sector en el que se desarrolla la obra.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

#### **2.1.15 Valla**

*El proponente seleccionado deberá instalar una valla en el sitio del proyecto en ejecución, a partir de la Suscripción del Acta de Iniciación, según las características descritas en el presupuesto oficial, en cual se describa la siguiente información:*

- Entidad Contratante (Gobernación de Risaralda incluye logotipo)
- Plazo de Ejecución de Obra
- Población beneficiaria
- Interventoría
- Lugar de Ejecución
- Número de empleos generados.

#### **2.1.16 Discriminación del AU**

Los proponentes deben entregar CON LA PROPUESTA la discriminación del AU.

#### **2.1.17 Análisis de Precios Unitarios**

*El proponente ganador deberá entregar el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto de obra antes del perfeccionamiento del contrato y así mismo el proponente se obliga a ejecutar la obra con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad en los Análisis de Precios Unitarios.*

#### **2.1.18 Plan de Contingencia Vial**

**NO APLICA PARA ESTE PROCESO**

**2.1.19 Permanencia del Equipo Mínimo Exigido:** Debe ser durante todos los días de ejecución y sólo podrá ser retirado mediante autorización escrita del interventor.

**2.1.20 El Contratista deberá Garantizar la Permanencia del Personal Suficiente** para la ejecución de la obra según requerimiento del interventor respecto al cronograma de ejecución de la misma. Los costos de todo personal serán a cargo del contratista.

**2.1.21 EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

**2.1.22 EL CONTRATISTA** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato.

**2.1.23 EL CONTRATISTA** se compromete a diligenciar conjuntamente con la interventoría la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.

**2.1.24 Para Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas deben cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 842 de 2003 que establece lo siguiente: "La Sociedad, Firma, Empresa u Organización Profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus

 <b>Risaralda</b> <b>Gobernación con</b> <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015 *profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al Objeto Social de la respectiva Persona Jurídica”.*

**2.1.25 EL CONTRATISTA** procurará durante la ejecución del contrato a contratar como mínimo el 2% de su personal con algún tipo de discapacidad demostrada mediante certificación emitida por el Ministerio del Trabajo o de quien corresponda. (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013).

## 2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 2.2.1** Determinar la localización de las obras a ejecutar en el sitio a intervenir y definir la con precisión la priorización de las mismas.
- 2.2.2** Entregar el presupuesto oficial con las obras necesarias a desarrollar.
- 2.2.3** Revisar los informes que presenten el contratista y el Supervisor y/o interventor en relación con este contrato, oportunamente.
- 2.2.4** Pagar el precio pactado con oportunidad, una vez sean recibidas parcial o totalmente las obras, a criterio del Supervisor y/o interventor.
- 2.2.5** Designar supervisor y/o interventor al contrato de obra.

## 3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquél prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

**4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- 4.1 Dirección Página Web:** [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) - SECOP
- 4.2 Dirección E-Mail de la Contratación:** [procesoinfraestructura.samc.2015@risaralda.gov.co](mailto:procesoinfraestructura.samc.2015@risaralda.gov.co)
- 4.3 Dirección Física:** Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Ofereciente, deberá ser entregada directamente a la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 de la ciudad de Pereira. P. B. X. 3398300, extensiones 344, 328, 287, 251.

*El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriera.*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de 7:30 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:30 horas.*

*La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.*

*Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaría de Infraestructura por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.*

#### **4.3.1 Dirección donde se pueden consultar los Estudios Previos.**

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura, Dirección Técnica, Palacio de la Gobernación, Carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 del Palacio Departamental.

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación y en la página WEB del Departamento, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

#### **4.4 Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail			procesoinfraestructura.samc.2015@risaralda.gov.co
Publicación del Estudio Previo, Análisis del Riesgo, Análisis del Sector, Proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y anexos	Septiembre 14		Portal Único de Contratación - Web
Recibo de Manifestación de Interés de MIPYMES	Septiembre 14 al 23		E-mail o Secretaría de Infraestructura
Publicación Convocatoria Veeduría	Septiembre 14		Portal Único de Contratación - Web
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 14 al 21		E-mail o Secretaría de Infraestructura
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego	Septiembre 23		Portal Único de Contratación – Web
Publicación pliego definitivo y Apertura del proceso	Septiembre 24		Portal Único de Contratación – Web
Publicación del Formulario Electrónico	Septiembre 24		Portal Único de Contratación – Web
Recibo de Manifestaciones	Septiembre 25 - 28		Secretaría de

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	procesoinfraestructura.samc.2015@risaralda.gov.co		
<b>de Interés en Participar</b>			Infraestructura
Publicación Listado de Interesados en Participar	Septiembre 29	10:00 am	Portal Único de Contratación – Web
Audiencia Para Conformación de Lista de Oferentes (Sorteo)	Septiembre 29	3:00 pm	Secretaría de Infraestructura
Publicación Acta de Audiencia para Conformación de Lista de Oferentes	Septiembre 29	5:00 pm	Portal Único de Contratación – Web
Cierre de la Contratación y Recibo de Propuestas	Octubre 1	3:00 pm	Secretaría de Infraestructura
Evaluación de Propuestas y Solicitud de Aclaraciones	Octubre 2-5-6-7		
Publicación de Resultados de la Evaluación	Octubre 8-9-13		Portal Único de Contratación – Web
Observaciones a la Evaluación	Octubre 8-9-13		E-mail o Secretaría de Infraestructura
Plazo para presentar documentos para subsanar o aclarar	Octubre 14	3:00 pm	E-mail o Secretaría de Infraestructura
Fecha de Adjudicación	Octubre 16		Secretaría de Infraestructura
Perfeccionamiento del contrato	Octubre 19		Secretaría de Infraestructura
Legalización del contrato	Octubre 20		Secretaría Jurídica

## 5. ETAPAS DE MANIFESTACIONES DE INTERES.

### 5.1 Recibo de Manifestaciones en la Etapa de Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones y hasta antes de la apertura del proceso por parte de MIPYMES.

Esta convocatoria estará limitada a las MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el Departamento de Risaralda, cuya actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso y cumplan con lo establecido en el numeral 6. Perfil Requerido.

Estas deben reunir los siguientes n.º, sets:

1. Que al menos tres (3) MIPYMES manifiesten interés en participar por escrito ante la Secretaría de Infraestructura, durante los cinco (5) días de publicación del Proyecto de Pliegos y hasta el día antes de la apertura del proceso.
- 2) La condición de MIPYMES Departamentales se acreditará anexando un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley, con una vigencia máxima de treinta (30) días antes del cierre del proceso.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Además acreditará lo siguiente:

3. El *domicilio principal de las MIPYMES departamentales locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato*. Este requisito se acreditará con el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Acreditación Legal de la Empresa o, si RUP para personas naturales no domiciliadas.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria. Este criterio se revisará en el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador en el que señale tal condición.

### **ESTA ETAPA YA SE SURTIO**

#### **5.2 Recibo de Manifestaciones de Interés en Participar será según el Cronograma del Proceso.**

Quien manifieste interés en participar, deberá utilizar el medio que para el efecto la entidad establezca.

**La inscripción es personal directamente EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL O AL CORREO ELECTRÓNICO DEL PROCESO. NO se aceptarán formularios enviados por fax o entregados en la ventanilla única del Palacio Departamental.**

Los interesados en participar, no podrán ceder a otra persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal su puesto, ni deshacer el Consorcio o Unión Temporal inscrito, ni cambiar la figura de Consorcio a Unión Temporal, ni conformar Consorcio o Uniones Temporales nuevos, ni presentarse como persona natural si se inscribió como persona jurídica, así su firma sea unipersonal y viceversa.

**La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.**

**NO es válida la inscripción de una persona jurídica, y la inscripción como persona natural en forma individual del representante legal de dicha persona jurídica.**

**Si la inscripción se realiza para persona Jurídica, cuando el representante legal no sea Ingeniero Civil o la realiza una persona natural que no es Ingeniero Civil deberá hacer la Manifestación de Interés acompañado del aval de un Ingeniero Civil, quien deberá presentar copia de su Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA.**

**La Entidad celebrará una audiencia para conformar la lista de oferentes, cuando en número de manifestaciones en participar en la etapa de publicación de pliegos definitivos superen los 10. Esta se realizará en la Secretaría de Infraestructura en la hora y fecha señalada en el cronograma.**

**El procedimiento de la audiencia se inicia al ingresar en una bolsa, marcadas con unidades y decenas 10 balotas numeradas del cero al nueve, verificadas por los asistentes, para obtener los DIEZ (10) participantes aceptados para el presente proceso, se sacarán las respectivas balotas, iniciando por las unidades, luego las decenas.**

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Para la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES** deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1) Es válida la inscripción de manifestación de interés para la conformación lista de posibles oferentes, de los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentran en el segundo grado de consanguinidad o de afinidad con cualquier otra persona inscrita, pero en el evento en el que uno de ellos quede entre los diez posibles oferentes, los demás no continuarán participando en el sorteo. Si no se detecta esta situación en la audiencia de sorteo, y presentan propuestas varios parientes de los órdenes indicados quedan inhabilitados para participar en el proceso quienes presenten propuesta en forma posterior al primero, de conformidad con el literal g del artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- 2) La persona natural que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna Unión Temporal, Consorcio o persona jurídica que igualmente esté interesado en participar en el proceso.
- 3) En el evento de presentarse doble inscripción, sólo se tendrá en cuenta para el sorteo una sola inscripción.
- 4) Si la persona no llena en su totalidad los requisitos anteriores, no podrá ser inscrita en el proceso de contratación.

## 6. CONDICIONES GENERALES.

### 6.1 PERFIL SOLICITADO

Podrán participar de la presente convocatoria:

#### 6.1.1 Persona Jurídica:

Cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso; además el Representante Legal deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada.

**Importante:** En caso tal que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y debe presentar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

#### 6.1.2 Persona Natural:

Ser Ingeniero Civil o Arquitecto, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada. Cuando el proponente no sea Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

#### **6.1.3 Consorcios o Uniones Temporales**

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

#### **6.2 CONSORCIO – UNIONES TEMPORALES**

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y Personas Naturales que cumplan con los requisitos anteriores y además:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado, conforme lo establece el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el código UNSPSC y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la adjudicación.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.

#### **6.3 VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO**

El Presupuesto Oficial para la Presente Contratación es de: ciento setenta y dos millones doscientos un mil ochocientos un pesos m/cte (\$172.201.801).

#### **6.4 FUENTE DE FINANCIACIÓN**

El Departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>VALOR DEL CDP</u>	<u>SECRETARIA</u>
1766 del 6 de agosto de 2015	0310-2-3153133-197	\$ 33.800.000,00	Infraestructura
1767 del 6 de agosto de 2015	0310-2-3153133-197	\$ 58.500.000,00	Infraestructura
1880 del 3 de septiembre de 2015	0310-2-3153133-197	\$ 80.000.000,00	Infraestructura

**Importante:** "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección" (Decreto 1082 de 2015). Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.

#### **6.5 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN**

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Departamento:

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

#### **6.5.1 Retención en la Fuente.**

*En aquellos casos que determine la Ley.*

#### **6.5.2 Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento de Risaralda**

*Que será del Tres Por Ciento (3%) sobre el valor del contrato,*

#### **6.5.3 Estampilla Pro – Desarrollo**

*Que será del Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del Contrato.*

#### **6.5.4 Contribución Especial**

*Que será del Cinco Por Ciento (5%) sobre el valor del Contrato.*

#### **6.5.5 Impuesto de ICA**

*Que será del Uno Por Ciento (1%) sobre el valor del Contrato.*

#### **6.5.6 Pólizas**

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta la observación recibida por Planeación Nacional, respecto a que los proponentes que se encuentran en el régimen común y declaran renta, al momento de presentar su declaración de renta, deducen de su impuesto de renta los valores, descontados por impuesto de contribución especial y retención en la fuente que les hacen en cada contrato. De acuerdo a dicho concepto, esto constituye un aprovechamiento de los recursos del Estado para el pago de impuestos y por esta razón, no se deben considerar el reconocimiento por separado dentro del presupuesto de estos valores. Por tal razón la Entidad no seguirá incluyendo en los procesos por separado los conceptos que se deban descontar por impuesto de Contribución Especial, ni Retención en la Fuente, estos impuestos deben ser asumidos por el contratista y el Estado no debe pagarlo para que sirvan después como mecanismo, para pagar sus propios impuestos. Lo anterior no exonera al contratista del pago de los mismos, por lo cual se harán los correspondientes descuentos.

#### **6.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de la siguiente forma: Mediante un anticipo del Treinta Por Ciento (30%) luego de la suscripción del Acta de Iniciación, el saldo restante mediante presentación de actas parciales con amortización del anticipo y una final, la última acta no podrá ser inferior al Diez Por Ciento (10%) del valor del Contrato.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato.

Para el manejo del anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro, y el control de inversión del mismo será realizado por el Supervisor o Interventor, según el caso.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*El costo de la cuenta bancaria será cubierto directamente por el contratista y este no podrá ser redimido o descontado de los rendimientos financieros.*

**Nota:** *Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.*

#### **6.7 ESTIMATIVO DE LAS CANTIDADES:**

Las Cantidades de Obra para el presente contrato, se estimaron después de realizar visita de campo y estas serán pagadas por Precios Unitarios, además dichas cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato.

*El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta. Tiene igualmente libertad de preparar las ofertas y en ningún momento es una imposición del Departamento presentar los precios publicados.*

#### **6.8 AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO**

*El contrato que se genere del presente proceso, no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, entre otros, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.*

*Tampoco se reconocerán ajustes o valores adicionales cuando el proponente omita incluir en el análisis de precios unitarios alguna de las actividades necesarias para la ejecución del ítem.*

#### **6.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

**SESENTA (60) Calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre del 2015.**

#### **6.10 INDEMNIDAD**

*El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO DE RISARALDA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.*

*El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*Si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el DEPARTAMENTO DE RISARALDA cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.*

*Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista el DEPARTAMENTO DE RISARALDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.*

#### **6.11 REPERCUSIONES LABORALES**

*EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.*

#### **6.12 VEEDURÍA CIUDADANA**

*La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la página web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.*

#### **6.13 RESERVA EN DOCUMENTOS**

*Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.*

#### **6.14 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

*El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.*

#### **6.15 CONVOCATORIA PÚBLICA**

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación se efectuará Convocatoria Pública a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) según corresponda dicho aviso contendrá la información necesario para dar a conocer la información con relación al proceso..*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

#### **6.16 PRINCIPIO DE BUENA FE**

De conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelantes ante estas.

Sin embargo en caso que la entidad tenga conocimiento de alguna posible irregularidad, podrá hacer las verificaciones a que haya lugar.

#### **6.17 PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (57 1) 560 10 95, (57-1) 5657649 y (57-1) 5624128; al fax: (57-1) 5658671; a la Línea Gratuita Nacional 018000913040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. Colombia. También puede reportar el hecho a las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### **6.18 RESOLUCIÓN DE APERTURA**

La Entidad expedirá la Resolución No. 207 emanada de la Secretaría de Infraestructura, el día 24 de Septiembre, mediante la cual se ordena la apertura de la presente contratación.

#### **6.19 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

- El Proyecto de Pliegos, los Pliegos Definitivos.
- Formatos y Formulario de la Propuesta
- Convocatoria a Veedurías
- Convocatoria Pública
- Aclaraciones y/o Respuesta a Observaciones.
- Actas de Audiencia
- Adendas
- Minuta
- Anexos
- Estudio Previo
- Especificaciones Técnicas
- Análisis Unitarios
- Análisis del Sector

#### **6.20 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS**

No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.

#### **6.21 CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA**

El proponente deberá previamente a la presentación de la oferta informarse de las condiciones naturales locales y técnicas que puedan afectar el desarrollo del contrato, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del plazo ni como justificación para contratos adicionales, ni para revisión de precios, ni para un incumplimiento del contrato, ni para reclamación ante la Entidad alegar

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
*rompimiento de la ecuación contractual por la inobservancia de condiciones y factores que puedan detectarse con el conocimiento de las condiciones operantes de los sitios de trabajo, ni la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones.*

#### **6.22 ACTAS**

*Actas de audiencia, reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y La Entidad, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre.*

**Nota:**

- Son equivalentes aquí, los términos Pliego de Condiciones, Pliegos de la Selección Abreviada, y se usarán indistintamente.
- Son equivalentes los términos Formulario de la Propuesta, Cuadro de la Propuesta, Formulario de Cantidades y Precios, Cuadro de Cantidades y Precios, Formulario de Precios, y se usarán aquí indistintamente.

#### **6.23 EL NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES**

*El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la Selección Abreviada es de una Propuesta Válida.*

#### **6.24 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

*En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El Departamento lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en el portal único de contratación y en la página Web.*

#### **6.25 ADENDAS**

*En ningún caso podrá expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para adición del término previsto para ello.*

*Las adendas se podrán expedir en todo caso hasta el dia hábil anterior al cierre.*

#### **6.26 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

*El lugar de ejecución del contrato, es en parques, plazas públicas y áreas de juegos infantiles de algunas comunidades ubicadas en los municipios de Pereira, Dosquebradas , La Virginia y Quinchia, Departamento de Risaralda.*

### **7. ANÁLISIS DEL RIESGO – MATRIZ DEL RIESGO.**

*Los Riesgos para la ejecución del Contrato de Obra, son los consignados en el documento denominado Análisis del Riesgo que está publicado en el proceso y que se resume en la matriz de riesgo. Ambos documentos hacen parte del presente pliego de condiciones y así lo aceptará el proponente que desee participar y el contratista que suscriba el contrato resultante de este proceso.*

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

## 8. GARANTÍAS.

*Garantías destinadas a amparar los perjuicios de la naturaleza contractual para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y/o del contrato a celebrar (Amparos que deben constituir en la Garantía Única):*

### 8.1 DEL PROPONENTE:

**8.1.1 Seriedad de la Oferta:** por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de Noventa (90) días contados a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ↳ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ↳ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ↳ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ↳ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del proponente.

De este numeral será subsanable, el nombre correcto del afianzado, El valor, la vigencia, y la firma del tomador.

### 8.2 DEL CONTRATISTA:

**8.2.1 Cumplimiento:** Por el Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

*En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.*

**8.2.2 Calidad de Bienes:** Por el Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

**8.2.3 Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

*El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le occasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.*

**8.2.4 Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al Ciento Por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más. Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

*El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato.*

**8.2.5 Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.

**8.2.6 Estabilidad y Calidad de la Obra:** El valor sera del Quince Por Ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO.

1. *No anexar los documentos denominados habilitantes o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado por la entidad y en las condiciones solicitadas.*
2. *No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas en el cuadro de la propuesta Anexo No 8 del pliego de condiciones, para el cierre o entrega de propuestas.*
3. *Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.*

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

4. *Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el pliego de condiciones.*
5. *Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.*
6. *Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (Se tendrá en cuenta el orden de llegada de las propuestas)*
7. *Cuando la propuesta supere el valor estimado del Presupuesto Oficial*
8. *Cuando la propuesta económica esté incompleta, es decir que no oferte las cantidades solicitadas y/o que los ítems solicitados sean modificados en su descripción y/o especificación técnica y/o estén incompletos.*
9. *Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.*
10. *Cuando no se presente la propuesta económica en documento físico o cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.*
11. *Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.*
12. *No presentar la discriminación del AU con la oferta.*
13. *Cuando no presente Manifestación de Interés o no haya sido sorteado en la lista de posibles oferentes.*
14. *No presentar el RUP o que este no se encuentre en firme al momento de la Adjudicación.*
15. *No presentar el certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique. Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contrario la propuesta será rechazada.*

#### **10. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR DE LA PROPUESTA.**

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora señalada en estos pliegos para el efecto TRES (3) sobres cerrados así:

- **SOBRE 1.** Con el original de la propuesta Técnica-Jurídica-Financiera, debidamente rotulado con el Número del Proceso, Objeto del Proceso, Nombre, dirección física, teléfono y correo

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
*electrónico del proponente así como con el rotulo ORIGINAL PROPUESTA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA.*

- **SOBRE 2:** Con una copia de la propuesta Técnica-Jurídica-Financiera, debidamente rotulado con el Número del Proceso, Objeto del Proceso, Nombre, dirección física, teléfono y correo electrónico del proponente así como con el rotulo COPIA PROPUESTA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA.
- **SOBRE 3:** Con la propuesta Económica (cuadro de la propuesta), debidamente rotulado con el Número del Proceso, Objeto del Proceso, Nombre, dirección física, teléfono y correo electrónico del proponente así como con el rotulo PROPUESTA ECONOMICA.

**El sobre No. 1 y No. 2 deben contener los siguientes documentos:**

**10.1 Carta de Presentación de la Propuesta:** según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada (**Anexo No. 1**).

**10.2 Registro Único de Proponentes:** En éste se verificará que se encuentre vigente su inscripción y que contenga la respectiva información financiera, la antigüedad, la capacidad de Organización, la Experiencia, Segmento, Familia, Clase y la Capacidad Residual de Contratación, además la información inscrita o consignada en el RUP deberá estar en firme antes de la adjudicación como lo establece la Circular 1064 / 2014 expedida por CONFECÁMARAS.

**10.3 En el caso de Personas Jurídicas,** Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y Un (1) año más.

**10.4 Acta de Autorización para Contratar** para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.

**10.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Conforme se exigen en requisitos habilitantes.

**10.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** Conforme se exigen en requisitos habilitantes.

**10.7 Recibo de Pago de la Garantía:** Original o Fotocopia.

**10.8 Certificado del Pago de Parafiscales** de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o desde la constitución de la Firma, según el caso, solo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02 y Ley 828 de 2003. (incluye para integrantes de Consorcio o Uniones Temporales).

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**10.9 Para Persona Natural:** Debe anexar la Planilla de Pago (debe estar al día) de la Seguridad Social (incluye integrantes de Consorcio o Uniones Temporales).

**10.10 Certificaciones de Experiencia Acreditada o Específica.**

**10.11 Fotocopia de Cédula:** Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica

**10.12 Fotocopia del Rut:** Expedido por la DIAN de la Persona Natural o Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**10.13 Verificación de Antecedentes Disciplinarios.**

**10.14 Verificación de Antecedentes Fiscales.**

**10.15 Verificación de Antecedentes Penales.**

**10.16 Fotocopia de la Tarjeta Profesional:** Para la Persona Natural y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Para Persona Jurídica la Tarjeta Profesional será del Representante Legal o de quien avale la propuesta.

**10.17 Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional:** Expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada.

**10.18 Verificación de la Manifestación de Interés.**

**10.19 Documentos para la Calificación del Componente de Calidad.**

**10.20 Documento para Acreditar el Criterio de Industria Nacional:** Conforme al Anexo No. 04 del Pliego de Condiciones.

**10.21 Carta de Compromiso de Personal Discapacitado:** Conforme al Anexo No. 9. El proponente debe certificar lo relacionado con el personal de discapacidad.

**10.22 Certificado Mano de Obra:** Conforme al numeral 2 1 14 del Pliego de Condiciones el proponente debe anexar un (1) certificado firmado por el mismo, donde se compromete a utilizar Mano de Obra del sitio donde se va a ejecutar la obra, en caso de resultar ganador del presente proceso.

**10.23 Registro Mercantil:** Expedido por la Cámara de Comercio Para Persona Natural si cuenta con establecimiento de comercio

**10.24 Documentos para Calcular la Capacidad Residual:** Conforme se solicitan en el Numeral 14.6 del Pliego de Condiciones y los anexos 3A, 3B y 3C del presente Pliego.

 <b>Risaralda</b> <b>Gobernación con</b> <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

El Sobre No. 3 debe contener lo siguiente:

**10.25 Propuesta Económica.**

**10.26 Discriminación del AU.**

**NOTA:** Se entregara en el mismo momento del cierre o entrega de propuesta Técnica, Jurídica y Financiera

**NOTA 2:** Los anexos que la Entidad pone a disposición de los proponentes y que hacen parte del presente pliego son netamente orientativos, su diligenciamiento y presentación es responsabilidad de cada proponente.

## **11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos pliegos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

**11.1 Idioma:** El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma Castellano.

**11.2 Moneda:** El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

**11.3 Para Proponente Extranjeros:** Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## **12. CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

**12.1 Cierre de la Selección Abreviada Pública:** Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web ([www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)).

En caso de no haber Internet, se acudirá a la hora establecida por la entidad en la Secretaría de Infraestructura.

**IMPORTANTE:** Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría de Infraestructura, Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 4 de la ciudad de Pereira, hasta la hora del cierre. Se deben entregar Tres Sobres.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo. Así mismo si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.*

*Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el Departamento de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.*

*El cierre se hará en presencia de un Funcionario de la Secretaría de Infraestructura, las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir.*

*Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los Representantes del Departamento que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos.*

- Número de la Selección Abreviada, fecha y hora de cierre.
- Número de Proponentes.
- Plazo.
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre dirección y teléfono.
- Estado de los sellos si se presentare alguna anomalía.
- Número de folios de cada Propuesta (éste dato se tomará de la Carta de Presentación de la Oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y numerará el número de folios). La numeración de los folios se revisará, en el acto de cierre o posteriormente.
- Se verificará que la carta de presentación esté firmada, y contenga la dirección, teléfono, y correo electrónico.
- Se dejará constancia de toda situación que se presente en la etapa de cierre

**NOTA:** Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no páginas), no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las carátulas.

**12.2 Retiro de Propuestas:** Los oferentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar ofertas en el proceso, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal del proponente. En este caso se le devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre. El retiro de la propuesta se hará al momento del inicio del Acto del Cierre, momento en el cual se abre la urna.

Si se solicita el retiro de la oferta una vez cerrado el plazo de entrega de las ofertas, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta por los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

 <b>Risaralda</b> <b>Gobernación con</b> <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

### **13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

Dentro del plazo de evaluación el Departamento podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensable para la respectiva evaluación, pero en todo caso las propuestas serán INMODIFICABLES y no podrán estas ser adicionadas o mejoradas.

Acto seguido al cierre del proceso, LA ENTIDAD determinará que las propuestas se ajusten a los requerimientos del pliego de condiciones y especificaciones, procediendo a su evaluación y comparación, bajo el siguiente procedimiento:

#### **13.1 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION:**

A TODAS las propuestas que se hayan presentado se les realizarán la revisión de los siguientes documentos.

1. Documentos y/o Requisitos Habilitantes.
2. Revisión de Causales de Rechazo.
3. Se evaluarán los componentes de Calidad y Apoyo a la Industria Nacional.

El comité evaluador solicitará al proponente que le faltén documentos susceptibles de subsanar y que son necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; esto en el evento que no los haya presentado con la propuesta.

El Proponente deberá allegarlos en el término fijado por el Comité Evaluador, que para efectos del presente proceso será igual al término fijado en el cronograma para el recibo de observaciones al informe de evaluación y hasta el día hábil antes de la fecha estipulada para la Adjudicación hasta las 2:00 PM.

**B. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:** A todas las propuestas que hayan resultado habilitadas por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos y que hayan subsanado satisfactoriamente, se les aplicará la fórmula que resulte según el numeral 15.3 y sumados con los componentes de Calidad y Apoyo a la Industria Nacional se determinará el Orden de Elegibilidad. Esta etapa se llevará a cabo el día de la audiencia de adjudicación.

**C.** En la etapa de Adjudicación se le revisará aritméticamente el Cuadro de la Propuesta y se revisará la integralidad del mismo cuadro al proponente que haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad, si este no cumple se continuara con el segundo y así sucesivamente

#### **13.2 REVISION JURIDICA**

A todas las propuestas, esta será por parte de la Secretaría Jurídica del Departamento y revisará:

- a. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
- b. La Capacidad Jurídica.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

- c. Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y un (1) año más, o dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta
- d. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
- e. Que un Proponente no presente o participe en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- f. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aluden a factores de calificación.
- g. Que según el acta de cierre las propuestas no sean presentadas extemporáneamente.
- h. Que no se presenten causales definidas en el pliego como "Causales de Rechazo"

#### 14. FACTORES DE SELECCIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados directamente a la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el cuarto Piso del edificio de la Gobernación de Risaralda en el plazo determinado. Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la Propuesta será rechazada.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

Conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en ningún caso los documentos relacionados con la comparación de ofertas y que asignen puntaje serán susceptible de subsanar.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe la Secretaría Jurídica y los que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publican en documentos separados, en el portal Único de contratación y la página Web

La Entidad debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

##### 14.1 CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así:

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**14.1.1 Las Personas Jurídicas:** Deberán acreditar su Capacidad Jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha en que se tiene prevista la adjudicación. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y un (1) año más (Artículo 6 Ley 80 de 1993).

El Departamento verificará la Capacidad Jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

**14.1.2 El Objeto Social:** Para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación (Construcción y/o ejecución de Obras Civiles)

El Objeto Social se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**14.1.3 La Calidad de Representante Legal** de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

**14.1.4 Las Facultades para Contratar del Representante Legal** de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica en el certificado de existencia y Representación Legal.

Las facultades del Representante Legal deben ser Amplias, Expresas y Suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.

**14.1.5 La Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones de la Persona Jurídica para Contratar con el Estado.** Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del Representante Legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los Sistemas de Información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

**14.2 El Departamento verificará la Capacidad Jurídica de una Persona Natural** revisando los siguientes aspectos:

**14.2.1 La Mayoría de Edad:** Es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

**14.2.2 La Ausencia de Limitaciones a la Capacidad Jurídica de las Personas Naturales:** Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
*presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.*

*Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los Antecedentes Penales.*

**14.2.3 El Perfil Solicitado:** Podrán participar en el presente proceso de contratación quienes cumplan con lo solicitado en el numeral 6.1 del presente pliego.

**14.2.4 Tarjeta Profesional:** Para la Persona Natural y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Para Persona Jurídica la Tarjeta Profesional será del Representante Legal o de quien avale la propuesta.

**14.2.5 Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional:** Expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada.

**14.2.6 La Persona Natural cuando ejerza actividades de comercio deberá anexar el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.**

**14.2.7 Que la propuesta haya sido presentada por un Ingeniero Civil o Arquitecto. Cuando el proponente no sea Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y deberá presentar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.**

**14.2.8 Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y que la información consignada se encuentre en firme antes de la apertura del sobre de la oferta económica en el marco de la adjudicación, para el proponente (Persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).**

**14.2.9 Garantía de Seriedad de la Oferta:** La Garantía de Seriedad se constituye a favor del Departamento de Risaralda, NIT No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la Garantía Única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 90 días contados a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

**14.2.10 Manifestación de Interés**

**14.2.11 Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales:**  
En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Establecer qué persona, representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Señalar el porcentaje de participación.
- f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
- g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todo los integrantes.
- h) Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado y que éste se encuentre vigente y en firme
- i) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- j) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
- k) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado según el numeral 6.1.

#### 14.3 EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificados de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 721029 o UNSPSC 721033 o UNSPSC 721413 o UNSPSC 721531 solicitado en el presente proceso, que sumados sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, el equivalente a 267, 25 SMMLV, traído a valor presente.

Los certificados mencionados en el párrafo anterior deben corresponder a : **Contratos de Obras en cuyo objeto se demuestre experiencia como Contratista de Obra en Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento de espacios públicos, parques , canchas, cubiertas, coliseos, escenarios Públicos o Privados.**

Las Obras Certificadas pueden haber sido ejecutadas por Precios Unitarios o Precio Global.

**PARA EL PROONENTE PLURAL:** Se aceptará la experiencia en máximo en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el mismo. También se aceptará que el Cien Por Ciento (100%) de la experiencia sea aportado por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**Nota:** En los casos en que el certificado del contrato aportado haya sido celebrado en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomará como experiencia para cada integrante el Cien Por Ciento (100%) de la misma.

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**Nota:** Para realizar la actualización del valor de la certificación, la Entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicara por el salario mínimo de la vigencia 2015.

Los Certificados mencionados en los párrafos anteriores deberán estar suscritos por la persona competente y debidamente firmados y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Identificación del contratista
- Número del Contrato
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato
- Tiempo de Ejecución
- Cargo desempeñado de quien firma el certificado.

**IMPORTANTE:** Los Certificados que se mencionan en el Segundo Párrafo del numeral 14.3 deben cumplir con los siguientes criterios:

- La experiencia exigida debe ser de contratos terminados antes del cierre.
- Si el certificado de obra requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato (actas de recibo, actas de liquidación o actas finales de obra expedidas por la entidad competente) donde se evidencie la información complementaria. (Lo anterior, no sustituye el certificado de obra).
- Las certificaciones adicionales presentadas para cumplir con la experiencia de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía deben corresponder a obras terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima que se solicita en los pliegos.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y con los códigos solicitados para dicho proceso.

#### 14.4 LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, con corte a 31 de Diciembre de 2014.

- **ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio):** Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas.

**Deberá ser mayor o igual a Cero Punto Cero Cinco (0.05), es decir,  $ROE \geq 0.05$**

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

$$ROE = UO/PT$$

Donde

ROE = Rentabilidad sobre Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PT = Patrimonio

- ROA (Rentabilidad Sobre Activos). Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor o igual que el ROE.

**Deberá ser mayor o igual a Cero Punto Cero Tres (0.03) y menor o igual al ROE del proponente.**

$$ROA = UO/AT$$

Donde

ROA = Rentabilidad Sobre Activos

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

En caso de ser Proponente Plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporales sin importar su porcentaje de participación. Sin embargo se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

#### 14.5 CAPACIDAD FINANCIERA.

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre en firme, con corte a 31 de Diciembre de 2014.

**El Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.**

- Liquidez: Deberá ser mayor o igual a UNO PUNTO DIEZ (1.10)

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1.10$$

$$L_{PP} = \sum_{i=1}^n L_i$$

Donde,

$L_{PP}$  = Liquidez del proponente plural

$L_i$  = Liquidez del consorciado i

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*i = 1 hasta n número de miembros del Consorcio o unión temporal*

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.*

b) **Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual al CERO PUNTO SESENTA Y CINCO (0,65)  $\leq 0,65$

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq 0,65$$

Donde,

$NE_{PP}$  = Endeudamiento del Proponente Plural

$NE_i$  = Endeudamiento del Consorciado *i*

$\%_{PART}$  = Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal

*i = 1 hasta n número de miembros del consorcio o unión temporal*

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Deberá ser mayor o igual a 4 (CUATRO).

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} \geq 4$$

$$RC_{PP} = \sum_{i=1}^n RC_i * \%_{PART}$$

Donde,

$RC_{PP}$  = Razón de Cobertura del proponente plural

$RC_i$  = Razón de Cobertura del consorciado *i*

$\%_{PART}$  = Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal

*i = 1 hasta n número de miembros del Consorcio o Unión Temporal*

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la Razón de Cobertura de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

**Nota:** Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**14.6 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL:** *El Cálculo de la Capacidad Residual para el presente proceso se hará de conformidad con lo establecido en el Decreto 791 de 22 de Abril de 2014 y el artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente, así:*

#### **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>Presupuesto oficial estimado</b>	<b>Anticipo o pago anticipado</b>

Para el presente proceso será:

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$172.201.801- \$51.660.540**

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$120.541.261**

**IMPORTANTE:** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal la Capacidad Residual será la Suma Aritmética Simple de las capacidades residuales de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sin importar su porcentaje de participación.

**NOTA:** La Entidad efectuará el Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente de forma manual de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión G-DVCR-02)" publicado en el Portal Web de Colombia Compra Eficiente del 29 de Julio de 2014. Lo anterior obedece a que el aplicativo no permite ingresar la totalidad de la información que eventualmente pueda tener un contrato en ejecución, como los contratos que fueron suspendidos y reinitiados, los contratos que fueron prorrogados, los contratos que no cuentan con Acta de Inicio, entre otros.

En los contratos en cuya certificación no se pueda determinar la fecha de inicio se tendrán en cuenta la fecha de suscripción del contrato.

#### **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROONENTE**

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad establecida en los Documentos del presente Proceso de Contratación; por consiguiente la Capacidad Residual del Proponente será suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente deberá demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas de la presente contratación y para ello debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

- a) La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, **Anexo 3C**.
- b) La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por Sociedades, Consorcios o Uniones Temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos, **Anexo 3C**.
- c) El Estado de Resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el Balance General auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP VIGENTE, sólo deberán presentar como documento adicional el Estado de Resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

De acuerdo al Decreto 1082 del presente año y lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, el cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación incluirá: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de Contratos en Ejecución (SCE); según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

**Nota:** La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

- A. Capacidad de Organización (CO):** Según el Manual de Colombia Compra Eficiente, la Capacidad de Organización (CO), corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD125 000 <sup>1</sup>

**Nota:** Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización del proponente será igual a USD 125 000. COP\$ 228.842.000.

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
<b>Versión: 8</b>	<b>Vigencia 05-2015</b>

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**B. Experiencia (E):** La Experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual se acreditará por medio de la relación entre: (I) El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el **RUP VIGENTE** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (II) el Presupuesto Oficial que para este caso es **\$172.201.801**

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación})}$$

Para calcular el factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural se tendrá en cuenta su porcentaje de participación en el Proceso de Contratación, así como los valores en Pesos de todos los contratos inscritos en el RUP VIGENTE en el Segmento 72.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al **Anexo No. 3A**, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMILV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignará con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

**C. Capacidad Financiera (CF):** La capacidad financiera (CF) del proponente se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se asignara con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**Nota:** El índice de liquidez se verificará en el **RUP VIGENTE**.

**D. Capacidad Técnica (CT):** La Capacidad Técnica (CT) se calificará teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente debe diligenciar el **Anexo No. 3B**.

El puntaje de la Capacidad Técnica será asignado con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

**E. Saldos de Contratos en Ejecución:** El proponente deberá presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando:

- a) Número del Contrato
  - b) Entidad Contratante
  - c) Objeto del Contrato
  - d) El valor del Contrato
  - e) La fecha de inicio de las obras objeto del contrato incluyendo día, mes y año (dd-mm-aaaa)
  - f) La fecha de Terminación de las obras objeto del contrato incluyendo día, mes y año (dd-mm-aaaa)
  - g) El plazo del Contrato en meses
  - h) Oferente plural SI - NO
  - i) Si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal deberá incluir el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
  - j) ¿Está suspendido? Si el contrato se encuentra suspendido el oferente debe escribir la palabra "SI", de lo contrario, el oferente debe escribir la palabra "NO".
  - k) Fecha de Suspensión; si el contrato se encuentra suspendido, el oferente debe ingresar la fecha de suspensión (dd-mm-aaaa).
- Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del saldo del Contrato en ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.
- l) Días Ejecutados
  - m) Días por Ejecutar.

 <b>Risaralda</b> <b>Gobernación con</b> <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**Nota:** Si el proponente no tiene contratos en Ejecución, el certificado deberá acreditar dicha circunstancia.

## **15. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

*La Gobernación de Risaralda evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la el numeral 14.*

En la Evaluación de las Ofertas la Gobernación de Risaralda realizará ponderación del factor económico, Apoyo a la Industria Nacional y el Componente de Calidad de acuerdo con los valores indicados en la presente Tabla.

Las Ofertas deben presentarse de acuerdo a los cuadros del Anexo No. 8 establecido en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Se evaluarán la (s) Propuesta (s) mediante la aplicación del siguiente puntaje:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor total de 140 Puntos posibles

Componente de Calidad	20 Puntos
Componente de Apoyo a la Industria Nacional	20 Puntos
Componente Económico	100 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>140 PUNTOS</b>

Del Puntaje Total obtenido se hará disminución en el puntaje si el proponente presenta la siguiente condición:

Disminución de Un (1) punto por multas o incumplimientos en firme y registrados en la Registro Único de Proponentes (RUP).

**15.1 COMPONENTE DE CALIDAD.** Conforme a la Ley 1150 de 2007, este criterio no es subsanable.

→ **Puntaje Máximo: 20 Puntos**

### **15.1.1 Residente      Puntaje Máximo: 20 puntos**

Ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Nacional Profesional de la profesión solicitada, presentar Carta de Compromiso del Residente (Anexo No. 4 del Pliego de Condiciones) y

a) **Experiencia General Ponderado así;**

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**De Tres (3) años y un (1) día a Cinco (5) años      10 puntos**  
**De Cinco (5) años y un (1) día en adelante      20 puntos**

Para el presente caso, el **Residente** será de Tiempo Completo.

**IMPORTANTE:**

Entiéndase por **Experiencia General**, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto es necesario anexarla, para verificar la fecha de expedición.

La Experiencia (General) se contabilizará hasta la fecha de cierre del presente proceso.

El certificado de vigencia profesional, debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los documentos solicitados para el componente de calidad del residente son de carácter obligatorio y no son subsanables

**Nota:** La contabilización de los meses se contara de 30 días calendario.

**15.2 COMPONENTE APOYO DE LA INDUSTRIA NACIONAL:** Este criterio no es subsanable.

↳ **Puntaje Máximo: 20 Puntos**

Este componente se evaluará en razón a la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

Se evaluará APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo No. 5 "Apoyo a la Industria Nacional".

<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
a) Servicios Nacionales	Se Asignan 20 Puntos
b) Servicios Extranjeros	Se Asignan 10 Puntos

- a) **Servicios Nacionales:** Se otorgarán VEINTE (20) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.
- b) **Servicios de Origen Extranjero:** Se otorgarán DIEZ (10) puntos al oferente que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente Selección Abreviada son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos, etc.

**Nota 1:** En este factor de calificación se otorgará el mismo tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015 colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. En este caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática, que se acompañará a la oferta, sin el cual se considerará este tratamiento en la presente contratación.

**Nota 2:** Los factores de ponderación no son susceptibles de ser subsanados ni mejorados ni modificados por el proponente una vez cerrado el proceso de selección.

**15.3 COMPONENTE ECONOMICO.** Conforme a la Ley 1150 de 2007 este criterio no es subsanable. La propuesta económica se evaluará así:

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Cuadro de la Propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, ni el Cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente o que induzca a error; si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Propuesta Económica se evaluará así:

El Departamento de Risaralda evaluará económicamente en la Audiencia de Adjudicación las Propuestas habilitadas en la Evaluación Técnica, Jurídica y Financiera y quienes hayan subsanado satisfactoriamente mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- **PRECIO GLOBAL : 100 Puntos**

Se verificará el valor total de la propuesta. Si este valor es mayor que el presupuesto oficial serán descalificadas y no les será aplicado el procedimiento.

**PROCEDIMIENTO: 100 PUNTOS**

Al factor precio global se le asignan CIEN (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

#### **Fórmulas para evaluar el Factor Económico**

La Gobernación de Risaralda, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de CIEN (100) puntos acumulables de acuerdo con el Método seleccionado para la Evaluación de la Oferta Económica:

#### **Métodos de Evaluación de la Oferta Económica**

<b>Método</b>
<b>Media Aritmética</b>
<b>Media Aritmética Alta</b>
<b>Media Geométrica con presupuesto oficial</b>

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que esté vigentes a la fecha de adjudicación del presente proceso y este valor se tomara de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

#### **Asignación de Método de Evaluación según TRM**

<b>Rango (Inclusive)</b>	<b>Número</b>	<b>Método</b>
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

#### **► MEDIA ARITMETICA.**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X = Media aritmética.

X<sub>i</sub> = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] - \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}-v_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] - \left( 1 - 2 \left( \frac{\bar{X}-v_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

X = Media aritmética.

v<sub>i</sub> = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### **MEDIA ARITMETICA ALTA**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{\max} + x}{2}$$

X<sub>A</sub> = Media aritmética alta

V<sub>max</sub> = Valor Total corregido de la propuesta más alta.

X = Promedio Aritmético de las ofertas validadas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \begin{cases} [Incluir el valor del máximo punto(s)] \cdot \left[ 1 - \left( \frac{X_i - V_{\max}}{X_A} \right) \right] & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ [Incluir el valor del máximo punto(s)] \cdot \left( 1 - 2 \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

X<sub>A</sub> = Media Aritmética Alta.

V<sub>i</sub> = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

#### ↓ MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$Gpo = (nv + n) \sqrt{PO \times PO \times \dots POnv \times P1 \times P2 \dots Pn}$$

Donde,

$Gpo$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial ( $PO$ ).

$n$  = Número de Ofertas económicas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del proceso.

$P1$  = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \cdot \left(1 - \left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } Gpo \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \cdot \left(1 - 2\left(\frac{Gpo - Vi}{Gpo}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } Gpo \end{cases}$$

$Gpo$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$Vi$  = Valor total corregido de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación

**Nota:** La Aplicación de la fórmula se hará el día y a la hora prevista en el cronograma para la adjudicación.

#### **PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LOS PROPONENTES:**

De acuerdo a la forma determinada por la Entidad para calificar el presente proceso, el proponente podrá obtener hasta un total de 140 puntos posibles previo cumplimiento de todos los requisitos solicitados en los Componentes de Calidad. Apoyo a la Industria Nacional y Económico, se reitera

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015 que de presentarse las siguientes situaciones, del puntaje total obtenido por el proponente la Entidad tendrá en cuenta lo siguiente:

*Disminuir Un (1) punto del Puntaje Total al proponente que tenga registrada multas o incumplimiento en el Registro Único de Proponente (RUP).*

#### **15.3.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

*Se le revisará aritméticamente el Cuadro de la Propuesta y revisión de la integralidad del cuadro al proponente que este en primer orden de elegibilidad, si este no cumple se continuara con el segundo y así sucesivamente*

*Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

*No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.*

*En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.*

**Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.**

**En esta etapa las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:**

- ➔ No anexar la Propuesta Económica en las condiciones solicitadas en el Cuadro de la Propuesta Anexo No. 8 del Pliego de Condiciones.
- ➔ Cuando la propuesta económica esté incompleta, es decir que no oferte las cantidades y/o los ítems solicitados sean modificados en su descripción o especificación técnica, o estén incompletos.
- ➔ Cuando se varie en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem según anexo No. 8 del cuadro de la propuesta.
- ➔ Cuando se varie la cantidad de uno o más ítems en comparación con el Cuadro de la Propuesta, Anexo 8 del pliego de condiciones.
- ➔ Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2 %) del valor de la Oferta con respecto a si misma.

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

- Cuando el proponente presenta o incluye un porcentaje por imprevistos o I (dentro de la desagregación del AU) de su propuesta.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero inferior del peso.

**Importante:** La Entidad no tomará como errores aritméticos la aproximación por decimales.

## 16. CRITERIOS DE DESEMPEATE

**Factores de Desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación (**Componente Económico – Precio**). Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (**Componente Calidad**) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (**Componente Apoyo a la Industria Nacional**) (Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015).

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una MIPYME nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el Diez Por Ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
<b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>	
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

5. En caso de persistir el empate, utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente; para este caso, la Entidad recurrirá al método de balotas para establecer el orden de elegibilidad de los proponentes, de la siguiente manera: Si igualmente resultasen dos o más ofertas empatadas, se rifará entre ellas por el sistema de balotas los lugares, ingresándose en una bolsa opaca tantas balotas como oferentes haya, numerados en orden ascendente según orden de entrega de Ofertas, la primera balota que se saque de la bolsa será la que obtendrá el primer lugar y así sucesivamente, lo cual se hará en presencia de los oferentes.

## **17. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA**

Una vez cerrada la contratación, se harán las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la Contratación, los informes de evaluación se publicarán, en dos documentos separados, uno que contiene la evaluación por parte de la Secretaría Jurídica y el otro emitido por el comité evaluador y se publicará en el portal único de contratación y la página Web por un lapso de TRES (3) días hábiles.

Durante este plazo se podrán formular observaciones escritas y entregadas directamente en la Secretaría de Infraestructura o por correo electrónico, y se podrán subsanar documentos dentro del término de publicación del mismo. El plazo de evaluación de Ofertas, podrá ser ampliado de conformidad con la norma.

## **18. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El día y la hora prevista para la adjudicación y una vez se definan todos los proponentes habilitados, se aplicara la formula a estos, conforme a la TRM que esté vigente a la fecha de la adjudicación de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Una vez aplicada la formula se conformara el orden de elegibilidad sumados todos los criterios que den puntaje y se hará la recomendación de adjudicación la cual servirá de fundamento para que el ordenador del gasto tome la decisión.

## **19. ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA**

La adjudicación o declaratoria de desierta se hará en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones para la adjudicación, en donde además, se correrá la fórmula para la Evaluación Económica con los proponentes habilitados y se determinará el orden de elegibilidad.

Acto seguido, se procederá a revisar aritméticamente el Cuadro de la Propuesta y revisar la integralidad del cuadro al proponente que haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad, si este no cumple se continuara con el segundo y así sucesivamente, dejándose constancia en la Resolución Motivada, proferida por el Representante Legal del Departamento o su Delegado que se publicará en el portal único de contratación y en la página WEB.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

*La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.*

*Y el Adjudicatario deberá:*

- 1. El adjudicatario tendrá (1) un día hábil siguiente a la adjudicación para presentar la inscripción en el RUT del Consorcio o Unión temporal, si fuere el caso.*
- 2. El adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, (sin que sea necesario requerirlo para su presentación), de lo contrario quedará a favor del Departamento, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.*
- 3. Igualmente el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, de lo contrario el departamento hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.*

*En este evento, el Departamento, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.*

#### **20. DECLARATORIA DE DESIERTA:**

*La presente Selección Abreviada se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:*

*Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.*

#### **21. SUPERVISIÓN**

*La Supervisión (o interventoria) para el presente Contrato, será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Infraestructura o por personas externas según el contrato quién se constituye en el enlace entre las partes.*

*La Supervisión (o interventoria) se regirá por el Decreto N° 0235 del 15 de Marzo de 2010, por medio del cual se adopta el "Manual del Interventor" en el Departamento de Risaralda.*

#### **22. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

*Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en*



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
*contratación pública con, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Liechtenstein, Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.*

*Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía son con los siguientes; Guatemala, El Salvador, Bolivia, Ecuador y Perú, estos tres últimos formando parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).*

*Para los demás países se tiene que la construcción está cubierta por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.*

País o Comunidad	Aplica	Umbrai	Observaciones
Chile	No	\$14.010.191.000	Umbrai por encima del valor a contratar.
El Salvador	Si	No hay Umbrai	Pueden presentar propuestas
Guatemala	Si	No hay Umbrai	Pueden presentar propuestas
Estados Unidos	No	\$14.645.862.000	Umbrai por encima del valor a contratar.
Liechtenstein	No	\$14.010'191.000	Umbrai por encima del valor a contratar.
Suiza	No	\$14.010'191.000	Umbrai por encima del valor a contratar.
Unión Europea	No	\$14.010'191.000	Umbrai por encima del valor a contratar.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores

**SECRETARÍA DE \_\_\_\_\_**

Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. \_\_\_\_\_**, cuyo objeto es "\_\_\_\_\_", y en caso de que me sea aceptada por LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado FORMULARIO DE LA PROPUESTA, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, y que ofrezco ejecutarlo a los precios que figuran en la propuesta.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir del Acta de Iniciación.
7. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.

 <b>Risaralda</b> Gobernación con <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

8. Que la presente Propuesta consta de \_\_\_\_\_ (  ) folios debidamente numerados.
9. Que he recibido los siguientes documentos de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** \_\_\_\_\_ (indicar número y fecha de cada uno) \_\_\_\_\_ y acepto su contenido.
10. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
  - 10.1 Que no me hallo incursio en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incuso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incuso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).
  - 10.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante Acto Administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral 9.1, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley).
11. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
12. Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones actuales del sitio de la obra.
13. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, a desarrollar y cumplir el **Programa de Salud Ocupacional**, el cual presento al Supervisor (o su copia radicada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y normas concordantes, el programa de Higiene y Seguridad Industrial, el pago de todos los parafiscales que se generen y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad social integral vigente (EPS, ARL y Pensión).
14. Que **antes de la firma del acta de iniciación** del contrato presentaré los documentos que hacen parte del mismo y que se definen en los numerales **2.1.1** (Programación de

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
**Actividades), 2.1.6 (Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial) y 2.1.9 (Personal indispensable) (u otro) del pliego de condiciones.**

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal para persona jurídica: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección para Notificaciones: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_

Firma de del proponente \_\_\_\_\_

**En caso de abonar la propuesta:** Conforme a la Ley 842 de 2003, Yo \_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, residente en \_\_\_\_\_, Tel fijo \_\_\_\_\_, celular \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ con la Tarjeta Profesional No \_\_\_\_\_ de Profesión \_\_\_\_\_ abono la propuesta presentada por \_\_\_\_\_, para lo cual anexo lo siguiente.

- ↳ Fotocopia de la Tarjeta Profesional de \_\_\_\_\_
- ↳ Certificado de vigencia expedido por \_\_\_\_\_
- ↳ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. \_\_\_\_\_

NOMBRE. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	<b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 2**

**Modalidad de contratación:** Selección Abreviada de Menor Cuantía

**Tipo de Contrato:** Obra pública

<b>CONTRATISTA</b>	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
<b>NIT. O CC No.</b>	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
<b>VALOR:</b>	\$ xxxxxxxxxxxx
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL:</b>	xxxxxxxxxxxxxx
<b>CDP Y FECHA:</b>	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los suscritos:xxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.xxxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx), actuando en nombre y representación del Departamento del Risaralda en su calidad de Secretario de xxxxxxxxxx, debidamente facultado para contratar según xxxxxxxxxxxxxxxx y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal indicar los integrantes) quien se identifica con NIT (en el caso de persona jurídica, consorcio ó unión temporal) o cédula de ciudadanía número xxxxxxxxx(en el caso de persona natural) y representado legalmente por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxx y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente contrato con las siguientes consideraciones: 1.- Que el **DEPARTAMENTO** inicio proceso de xxxxxxxxxxxxxxxx (LICITACION PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA O MINIMA CUANTIA) No. xxxxxx, con el objeto de contratar las "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", cuya apertura fue autorizada mediante Resolución No xxxx DE xxxxxxx de xxxx emitida por la Secretaría de xxxxxxxxx del Departamento.- 2.-Que conforme a la resolución No xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxx de xxxx, La Secretaria de Infraestructura del Departamento, adjudicó el Proceso No xxxxxxxx 3.-Que todos los documentos previos que soportan el Proceso de xxxxxxxxx No. xxxxxxxx se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. En dicho entendido convienen celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas y en los documentos que se anexan: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con **EL DEPARTAMENTO** a ejecutar las "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".-de conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial de éste **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- **EL** Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones así: 1.- xxxxxxxx. 2. xxxxxxxx 3. **EL** CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 4. **EL** CONTRATISTA se compromete a cumplir con la señalización del sitio de la obra en los siguientes términos. ,xxxx . 5. Para persona natural: Pago de seguridad social integral. Para Persona Jurídica. Se obliga al pago de Seguridad social integral y Parafiscales. durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago. 6. **EL** CONTRATISTA se compromete a instalar una valla XXX. 7. **EL** CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión la evaluación de proveedores,

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA  Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015 conforme a las obligaciones y documentación solicitada. 8. **EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.** 9. **EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados mas adelante.** **TERCERA.-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** De acuerdo con las obras que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxx (XXX). El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Licitación y/o Selección Abreviada de la siguiente forma. XXXXXX. (cuando el contrato sea adjudicado por licitación y se pacte anticipo se debe incluir lo siguiente: El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Para el manejo del anticipo deberá constituir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para este fin por la superintendencia financiera, a la cual la entidad debe entregar el valor del anticipo, esto de acuerdo al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 35. del decreto 1510 de 2013. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

En el caso que el contrato sea producto de selección abreviada de menor cuantía: Para el manejo del anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro y el control de la inversión del mismo será realizado por el supervisor. **LA GOBERNACION DE RISARALDA** a través de la Interventoría o supervisión revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **CUARTA.- Ajustes al Valor del Contrato:** El contrato que se genere del presente proceso, no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Ofertante deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, entre otros, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos. Tampoco se reconocerán ajustes o valores adicionales cuando el proponente omita incluir en el análisis de precios unitarios alguna de las actividades necesarias para la ejecución del ítem. **QUINTA.- PLAZO:** El plazo del presente contrato será xxxxx (días y/o meses calendarios) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. **PARAGRAFO:** Los plazos establecidos en el presente contrato para la entrega de las obras sólo podrán ampliarse o modificarse por **EL DEPARTAMENTO**, por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a renovar la póliza presentada por un periodo igual al de la ampliación del plazo, el cumplimiento de esta obligación no podrá exceder de dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la modificación respectiva, siendo este requisito indispensable para la validez de la misma.-**SEXTA- REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de obra y labor determinada, por lo tanto **EL CONTRATISTA** ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del **DEPARTAMENTO**, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como **CONTRATISTA** independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los obreros y trabajadores que ocupe en la realización de las obras que se contratan. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015  
caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales, o por contratos mercantiles o civiles celebrados con ocasión de la obra.  
**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de éste.  
**OCTAVA -. CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato. La cesión solo podrá surtirse cuando EL DEPARTAMENTO lo autorice. **NOVENA. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION-** EL DEPARTAMENTO ejercerá la Interventoría o supervisión de los trabajos, por medio de Interventor externo y para tal efecto debe observar lo establecido en el decreto número 0235 de marzo 15 de 2010. Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. Será responsabilidad del interventor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales.  
**DECIMA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 20% del valor total del contrato. El contratista autoriza al Departamento para que se le descuento de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriado el acto que las impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando el debido proceso. **DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato, así mismo cuando se trate de las causales de caducidad establecidas en la Ley. El cobro se hará de acuerdo como lo determine las normas vigentes. **DECIMA SEGUNDA -A este contrato le son aplicables los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.** **DECIMA TERCERA.- GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente constituida en el País, con sede en la ciudad de Pereira. Que amparará al DEPARTAMENTO en: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado **En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.** 2.- **CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%), del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. 3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.4. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN**

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más. Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indecido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato.

**5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor de la póliza deberá ser por el 30 % del Valor del contrato y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más. **6.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años.

**DECIMA CUARTA.- EL CONTRATISTA** se compromete a iniciar las obras dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la legalización del contrato. Para los efectos de este artículo se entenderá que los contratos se encuentran debidamente legalizados una vez aprobadas las pólizas, con la disponibilidad y el registro presupuestal.- **DECIMA QUINTA.- EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **DECIMA SEXTA- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Departamento para la vigencia de xxxxxx, según CDP Y FECHA:xxxxxxxxx **IMPUTACION PRESUPUESTAL:**xxxxxxxxxx la cual se afectará en la suma de \$xxxxxxxx.

**DECIMA SEPTIMA - SUMINISTRO:** Los materiales, herramientas y equipo necesario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser suministrados por el **CONTRATISTA** y los daños o perjuicios que pudieran sufrir correrán bajo responsabilidad del mismo. **DECIMA OCTAVA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias que imposibiliten la ejecución del contrato se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución contrato, mediante suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA NOVENA. .- DOMICILIO CONTRACTUAL:** -se entiende la dirección contractual para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. La dirección reportada por el **CONTRATISTA** ES LA SIGUIENTE: DIRECCION RESIDENCIAL xxxxxxxxxxxx TELEFONO FIJO xxxxxxx CORREO ELECTRONICO xxxxxxxxxxxx **VIGESIMA - VALLA.- EL CONTRATISTA** se obliga a colocar una valla en sitio visible de la obra, de acuerdo con las especificaciones, texto e indicaciones que le imparta **EL DEPARTAMENTO**, establecidas en el contrato. La valla será por cuenta del **CONTRATISTA** y para tal fin éste podrá elaborarla directamente o contratar su elaboración. Sin la colocación de la valla no podrá iniciarse la ejecución de la obra. **VIGESIMA PRIMERA.- VARIACIONES DE CANTIDADES Y COSTO:** Cuando sea necesario modificar las cantidades y/o el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Las modificaciones relacionadas con el valor y/o plazos quedarán perfeccionadas con un contrato modificadorio y un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. Las adiciones tanto los relativos al valor como los atinentes al plazo, requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. **VIGESIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015 del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste. **VIGESIMA TERCERA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el **CONTRATISTA**, el interventor y el ordenador del gasto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega de la obra, mediante acta en que conste que: a. El cumplimiento de las obligaciones mutuas b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.. d). Los requisitos conforme a las políticas de operación implementadas por el DEPARTAMENTO. **VIGESIMA CUARTA.- EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento al reglamento de Higiene y Seguridad para la construcción, según norma dispuesta por el Ministerio de Trabajo. **VIGESIMA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Muerte del contratista en caso de ser Persona Natural. II) Por decisión Legal ó Judicial III) Vencimiento del plazo de duración pactado. IV) Mutuo acuerdo de las partes. V) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. VI) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **VIGESIMA SEXTA.-COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** El contratista se compromete: a) garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes b) tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **VIGESIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y cuente con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARAGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone de un término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, para que se presente en la Secretaría de Infraestructura a suscribir el contrato y dispone de dos (2) días para que allegue las garantías solicitadas. Igualmente el contratista dispone de dos (2) días hábiles para firmar el acta de inicio del contrato. En caso contrario **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato. **PARAGRAFO II** **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el 3% sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla para el Adulto mayor, y el 2% correspondiente a la estampilla pro-desarrollo. Y el 2% correspondiente a la estampilla pro-hospitales (esta solo cuando se trate de recursos de la Sec de Salud) Para constancia se firma en Pereira, a

**Por el Departamento**

Xxxxxxxxxxxxxxx  
Gobernador o su delegado

**Por el Contratista**

Xxxxxxxxxxxxxxx  
Contratista

**Revisión Legal:**

**Vo.Bo. Dirección de Contratos**

**Proyectó: Nombre y firma**



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

ANEXO No. 3A

ANEXO 3A CAPACIDAD RESIDUAL



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SI-SAMC-18-2015

"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA , DOSQUEBRADAS , LA VIRGINIA Y QUINCHIA".

Llene tantos formatos como sea necesario. Si el proponente es plural cada miembro debe diligenciar este formato.

CUADRO PARA RELACIONAR CONTRATOS EJECUTADOS POR PARTE DEL PROONENTE PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción - Segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador UNSPSC	Participación del Proponente en el contratista Plural (%)	Valor Total de los Contratos Ejecutados y que estén reportados en el RUP VIGENTE (Valor del Contrato Ponderado por la Participación en Pesos Colombianos) Valor \$ (COP)
		Total:

COP: Peso Colombiano

Nota: El cálculo de la capacidad residual para el presente proceso se hará de conformidad con lo establecido en el decreto 791 del 22 de Abril de 2014

Gérfico bajo la gravedad de juramento, que la información consignada es veraz

Firma Representante Legal del Ofertante

Nombre:

CARGO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURÍDICA**

## **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 3B**

## **ANEXO 3B CAPACIDAD RESIDUAL**



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SI-SAMC-18-2015

**"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA . DOSQUEBRADAS . LA VIRGINIA Y QUINCHIA".**

**Llene tantos formatos como sea necesario. Si el proponente es plural cada miembro debe diligenciar este formato.**

## CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato laboral o de Prestación de Servicios Profesionales	Vigencia del Contrato

**Nota:** El cálculo de la capacidad residual para el presente proceso se hará de conformidad con lo establecido en el Decreto 791 del 22 de Abril de 2014.

Certifico bajo la pravedad de juramento, que la información consignada es veraz.

---

**Firma Representante Legal del Oferente**

**Nombrar:**

Number:  
Carrie

Cargo: \_\_\_\_\_

**Firma Representante del Auditor o revisor Fiscal**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Documento de Identidad:**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

### ANEXO No. 3C

ANEXO 3C CAPACIDAD RESIDUAL											
 <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SI-SAMC-18-2015</b>											
<b>"OBRA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA , DOSQUEBRADAS , LA VIRGINIA Y QUINCHIA".</b>											
Llene tantos formatos como sea necesario. Si el proponente es plural cada miembro debe diligenciar este formato.											
CUADRO PARA RELACIONAR CONTRATOS EN EJECUCIÓN POR PARTE DEL PROONENTE											
Número de Contrato	Entidad Contratante	Objeto	Valor \$ (COP)	Fecha de Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de Terminación (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Sí, NO)	PARTICIPACIÓN (%)	Fecah de Suspensión (dd-mm-aaaa)	Días Ejecutados	Días por Ejecutar
COP: Peso Colombiano											
CUADRO DE RELACIÓN PERSONA DE CONTACTO PARA INFORMACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN POR PARTE DEL PROONENTE											
Número de Contrato	Persona de contacto para verificaciones	Teléfono	Celular	Dirección	E-Mail						
Si no posee contratos en ejecución y/o adjudicados, deberá escribir ninguno.											
Nota: El cálculo de la capacidad residual para el presente proceso se hará de conformidad con lo establecido en el Decreto 791 del 22 de Abril de 2014.											
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información consignada es veraz.											
Firma Representante Legal del Oferente Nombre _____ Cargo _____ Documento de identidad _____											

 <b>Risaralda</b> <i>Gobernación con</i> <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 4**

**CARTA DE COMPROMISO DEL RESIDENTE**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 2.0XX

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como Residente, con una dedicación de TIEMPO \_\_\_\_\_ a la firma del contrato, para realizar la \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**M.P.** \_\_\_\_\_

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 5**

***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Criterio de Calificación)***

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores  
**SECRETARÍA DE XXXX**  
Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Selección Abreviada N°** \_\_\_\_\_, cuyo objeto es "\_\_\_\_\_ ", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente (nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente) y **APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL de la siguiente manera:**

<b>OFERTA</b>	<b>MARQUE CON UNA "X" EL ORIGEN DE SUS SERVICIOS</b>
a) Servicios Nacionales	
b) Servicios Extranjeros	

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal para persona jurídica: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 6  
COMPROBANTE ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

ANEXO No. 7

PRESUPUESTO OFICIAL

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura Proceso Contratación Presupuesto					
ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO PLAZA DE LA PAZ , MUNICIPIO DE QUINCHIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA JULIO de 2015						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	S.C	Valla de identificación impresa en lona de 1 m2, con marco metalico ,colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	un	1,00	60.839,00	\$ 60.839
1.2	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	40,00	4.367,00	\$ 174.680
2		<b>VEGETACIÓN</b>				
2.1	S.C	Suministro y siembra de palma botella 3m	un	17,00	65.000,00	\$ 1.105.000
3		<b>OTROS</b>				
3.1	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	un	8,00	237.908,00	\$ 1.903.264
3.2	S.C	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	un	4,00	485.913,00	\$ 1.943.652
3.3	S.C	Suministro e instalación de modulo de ventas en acero inoxidable, cubierta de 4,35 x 2,20 m , modulo de 1,50x 1,50m y h= 2,80m, Según diseño	un	2,00	9.000.000,00	\$ 18.000.000
<b>COSTO DIRECTO</b>						23.187.435
<b>A.U. 30 %</b>						6.956.231
<b>TOTAL</b>						30.143.666
NOTA: Discriminación del A.U A 25% U 5% OTRO						



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

		<b>Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura</b>  <b>Proceso Contratación Presupuesto</b>									
Versión: 9		Vigencia 07-2011									
<b>MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS ARDILLAS BARRIO CORALES - MUNICIPIO DE PEREIRA</b>											
Julio de 2015											
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL					
<b>PRELIMINARES</b>											
1.1	SC	Valla de identificación impresa en lona de 2 m2, con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	und	1,00	106.279	106.279					
1.2	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	220,00	4.367	960.740					
1.3	ITE015	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	m2	9,00	82.625	743.625					
1.4	ITE968	Demolición escaleras sobre terreno	m2	20,00	7.256	145.120					
1.5	ITED10	Demolición losa sobre terreno	m2	480,00	6.047	2.902.560					
1.6	S.C	Desmonte de bancas de concreto	und	14,00	16.131	225.834					
<b>EXCAVACIONES</b>											
2.1	ITE025	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	m3	70,00	25.248	1.767.360					
2.2	ITE052	Afirmado compactado e = 0.10 m manual, no incluye transporte	m2	700,00	7.250	5.075.000					
2.3	ITE061	Transporte material < 40 Km (corte, sub-base, base, afirmado)	m3-Km	700,00	1.000	700.000					
2.4	ITE063	Retiro de material sobrante cargue manual	m3	100,00	25.572	2.557.200					
<b>CONCRETOS Y PISOS</b>											
3.1	ITE159	Bordillo en concreto de 20,7 Mpa para adoquinado 0,04 m3/ml	m	423,00	21.039	8.899.497					
3.2	ITE253A	Adoquín peatonal de concreto, color gris e=0,06 m	m2	110,00	58.148	6.396.280					
3.3	S.C.	Adoquín peatonal de concreto, color rojo, ocre , e=0,06 m	m2	110,00	68.653	7.551.830					
3.4	ITE163	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	m2	370,00	40.948	15.150.760					
3.5	ITE142	Escalera en concreto de 20,7 Mpa sobre terreno e = 0,12 m	m2	30,00	107.701	3.231.030					
3.6	ITE160	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	m2	14,00	44.629	624.806					
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>											
4.1	ITE078	Geotextil no tejido 1.600	m2	102,00	4.957	505.614					
4.2	S.C.	Arena Silice	m3	4,00	335.441	1.341.764					
4.3	S.C.	Banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0.60	und	4,00	234.356	937.424					
4.4	S.C.	Banca con espaldar metálico, prefabricada en concreto de 1,5*0.60	und	8,00	334.356	2.674.848					
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>62.497.571</b>						
A.U.					28%	17.499.320					
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>					<b>79.996.891</b>						

NOTA: Discriminación del A.U A: 23% ; U: 5%



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Resultados		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura PROCESO CONTRATACIÓN PRESUPUESTO											
MANTENIMIENTO PARQUE BARRIO CONFAMILIAR, MUNICIPIO DE PEREIRA													
DEPARTAMENTO DE RISARALDA													
jul-15													
No	ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL						
1	<b>PRELIMINARES</b>												
1,1	S.C		Valla de identificación impresa en lona de 1 m <sup>2</sup> , con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	UN	1,00	60.839,00	60.839						
1,2	ITE005		Localización y replanteo	M2	100	2.363	236.300						
1,3	ITE004		Limpieza y nivelación	M2	100	3.156	315.600						
1,4	ITE093		Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	40	4.367	174.680						
1,5	S.C		Desmonte de juegos infantiles	M2	10	2.920	29.200						
2	<b>CONCRETO</b>												
2,1	S.C		Corte con disco placa de contrapiso	M	202	2.806	566.812						
2,2	ITE966		Demolición andén	M2	60	6.964	417.840						
2,3	S.C		Tapa en concreto reforzado de 20,7 Mpa (3.000 psi) para cañuela e = 0.05 m a = 0.25 m, L = 0.8 m orificios rectangulares de 0.04 x 0.25 m.	Un	84	20.915	1.756.860						
2,4	ITE134		Andén en concreto de 20,7 Mpa e = 0,07 m	M2	12	32.292	387.504						
3	<b>JUEGOS INFANTILES</b>												
3,1	S.C		Juego infantil en pino completo	Un	1	7.500.000	7.500.000						
4	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>												
4,1	ITE069		Empradización con prado kikuyo	M2	100	6.271	627.100						
4,2	ITE063		Retiro de material sobrante cargue manual	M3	5	25.572	127.860						
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>							12.200.595						
<b>A.U ( 28 %)</b>							3.416.167						
<b>TOTAL OBRA</b>							15.616.762						
NOTA: Discriminación del A.U A_23 % U_5 % OTRO % (especificar cual)													



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura <b>PROCESO CONTRATACION PRESUPUESTO</b></p>					
<p>ADECUACION DE BANCAS EN CONCRETO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARQUE BANDERAS, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p>						
jul-15						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1.		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	ITE005	Localización y replanteo	M2	\$ 41,00	\$ 2.363,00	\$ 96.883,00
1.2	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	M	\$ 20,00	\$ 1.610,00	\$ 32.200,00
2.		<b>OTROS</b>				
2.1	SC	Suministro e instalacion de Banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	Un	\$ 3,00	\$ 237.908,00	\$ 713.724,00
2.2	ITE069	Empradización con prado kikuyo	M2	\$ 40,00	\$ 6.271,00	\$ 250.840,00
2.3	SC	Juego infantil en pino completo	Un	\$ 1,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 8.593.647,00
		<b>A.U 28 %</b>				\$ 2.406.221,00
		<b>TOTAL</b>				\$ 10.999.868,00
NOTA: Discriminacion del A . U    A_23_%    U_5_%    OTRO_ % (especificar cual)						



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pregó definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura Proceso Contratación																																																	
Versión: 9	Vigencia 07-2011																																																	
<b>MANTENIMIENTO BANCAS PARQUE GAITÁN, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>																																																		
Jul-15																																																		
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UN</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td><b>PRELIMINARES</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1,1</td><td>ITE338</td><td>Pintura exteriores (koraza o similar)</td><td>m2</td><td>43</td><td>13.246,00</td><td>\$ 569.578</td></tr><tr><td>1,2</td><td>SC</td><td>Restauración Y Resane Partes Afectadas</td><td>un</td><td>10</td><td>72.616,00</td><td>\$ 726.160</td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>1.295.738</b></td></tr><tr><td></td><td></td><td>A.U 28 %</td><td></td><td></td><td></td><td><b>362.807</b></td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>1.658.545</b></td></tr></tbody></table>		No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1,1	ITE338	Pintura exteriores (koraza o similar)	m2	43	13.246,00	\$ 569.578	1,2	SC	Restauración Y Resane Partes Afectadas	un	10	72.616,00	\$ 726.160			<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>1.295.738</b>			A.U 28 %				<b>362.807</b>			<b>TOTAL</b>				<b>1.658.545</b>
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																												
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																
1,1	ITE338	Pintura exteriores (koraza o similar)	m2	43	13.246,00	\$ 569.578																																												
1,2	SC	Restauración Y Resane Partes Afectadas	un	10	72.616,00	\$ 726.160																																												
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>1.295.738</b>																																												
		A.U 28 %				<b>362.807</b>																																												
		<b>TOTAL</b>				<b>1.658.545</b>																																												
NOTA: Discriminación del AU    A 23%    U 5%    OTRO																																																		



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura  PROCESO CONTRATACION PRESUPUESTO									
Versión: 9		Vigencia 07-2011									
<b>MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO SAN NICOLAS PARQUE PRINCIPAL Kr. 15 CALLE 25b MUNICIPIO DE PEREIRA</b>											
DEPARTAMENTO DE RISARALDA											
jul-15											
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL					
1		<b>PRELIMINARES</b>									
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	43	\$ 1.610,00	\$ 69.230,00					
2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>									
2.1	ITE291 A	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles en pino, incluye preparacion de superficies.(lijas, aplicación de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumpios, barra y argollas).	Glob	2	\$ 788.732,00	\$ 1.577.464,00					
2.2	ITE291 B	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles metalicos, incluye preparacion de superficies (lijas, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumpios, barra y argollas).	Glob	2	\$ 864.416,00	\$ 1.728.832,00					
2.3	SC	Suministro e instalacion de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	5	\$ 208.610,00	\$ 1.043.050,00					
2.4	SC	Suministro e instalacion de barra en Acero para juego infantil (cadena+ herrajes+barra)	un	1	\$ 103.518,00	\$ 103.518,00					
2.5	SC	Suministro e instalacion de (1) juego de argollas en Acero para juego infantil	un	2	\$ 103.518,00	\$ 207.036,00					
2.6	ITE317A	Cubierta en tablilla para garita, incluye imprimante y barniz	m2	3	\$ 40.342,00	\$ 121.026,00					
2.7	SC	Suministro e instalacion de tubo galvanizado x 0,50m de soporte para pasamanos	Und	6	\$ 37.878,00	\$ 227.268,00					
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>											
\$ 5.077.424,00											
<b>A.U 28 %</b>											
\$ 1.421.679,00											
<b>TOTAL</b>											
\$ 6.499.103,00											
NOTA: Discriminación del A. U A_23_% U_5_% OTRO _____ % (especificar cual)											

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Plego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría de Infraestructura  <b>PROCESO CONTRATACION</b> <b>PRESUPUESTO</b>																																																																																				
Versión: 9	Vigencia 07-2011																																																																																				
<b>MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO SAN MARTIN DE LOBA PARQUE PRINCIPAL Kr. 27 (AV. SUR) CALLE 25b, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>																																																																																					
jul-15																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>V. UNIT</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td><b>PRELIMINARES</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>ITE075</td> <td>Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas</td> <td>m</td> <td>40</td> <td>\$ 1.610,00</td> <td>\$ 64.400,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td><b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>ITE291 A</td> <td>Pintura y adecuacion de Juegos infantiles metalicos, incluye preparacion de superficies.(lijas, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumpios, barra y argollas).</td> <td>Glob</td> <td>2</td> <td>\$ 864.416,00</td> <td>\$ 1.728.832,00</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>SC</td> <td>Suministro e instalacion de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)</td> <td>Und</td> <td>3</td> <td>\$ 208.610,00</td> <td>\$ 625.830,00</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>SC</td> <td>Mantenimiento balancin (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)</td> <td>Und</td> <td>3</td> <td>\$ 458.610,00</td> <td>\$ 1.375.830,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td><b>OTROS</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>ITE425A</td> <td>Pintura para pasamanos en tuberia de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )</td> <td>M</td> <td>40</td> <td>\$ 30.307,00</td> <td>\$ 1.212.280,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td><td><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>\$ 5.007.172,00</b></td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>A.U 28 %</td><td></td><td></td><td></td><td><b>\$ 1.402.008,00</b></td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td><b>TOTAL</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>\$ 6.409.180,00</b></td></tr> </tbody> </table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40	\$ 1.610,00	\$ 64.400,00	2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>					2.1	ITE291 A	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles metalicos, incluye preparacion de superficies.(lijas, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumpios, barra y argollas).	Glob	2	\$ 864.416,00	\$ 1.728.832,00	2.2	SC	Suministro e instalacion de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	Und	3	\$ 208.610,00	\$ 625.830,00	2.3	SC	Mantenimiento balancin (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)	Und	3	\$ 458.610,00	\$ 1.375.830,00	3		<b>OTROS</b>					3.1	ITE425A	Pintura para pasamanos en tuberia de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )	M	40	\$ 30.307,00	\$ 1.212.280,00			<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 5.007.172,00</b>			A.U 28 %				<b>\$ 1.402.008,00</b>			<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.409.180,00</b>
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																																																															
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																																																			
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40	\$ 1.610,00	\$ 64.400,00																																																																															
2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>																																																																																			
2.1	ITE291 A	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles metalicos, incluye preparacion de superficies.(lijas, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumpios, barra y argollas).	Glob	2	\$ 864.416,00	\$ 1.728.832,00																																																																															
2.2	SC	Suministro e instalacion de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	Und	3	\$ 208.610,00	\$ 625.830,00																																																																															
2.3	SC	Mantenimiento balancin (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)	Und	3	\$ 458.610,00	\$ 1.375.830,00																																																																															
3		<b>OTROS</b>																																																																																			
3.1	ITE425A	Pintura para pasamanos en tuberia de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )	M	40	\$ 30.307,00	\$ 1.212.280,00																																																																															
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 5.007.172,00</b>																																																																															
		A.U 28 %				<b>\$ 1.402.008,00</b>																																																																															
		<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.409.180,00</b>																																																																															
NOTA: Discriminación del A. U    A_23_%    U_5_%    OTRO ____ % (especificar cual)																																																																																					



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

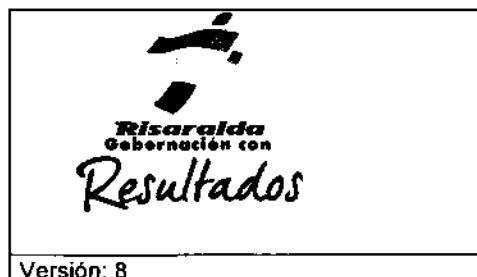
Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura  Proceso Contratación Presupuesto																																																																																											
<b>MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES BARRIO ANTILLAS, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>																																																																																												
<b>Julio de 2015</b>																																																																																												
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UN</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td><b>PRELIMINARES</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>ITE093</td><td>Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento</td><td>M</td><td>70,0</td><td>4.367</td><td>305.690</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td><b>OTROS</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td>ITE291A</td><td>Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura).</td><td>GLB</td><td>1,0</td><td>926.580</td><td>926.580</td></tr><tr><td>2.2</td><td>SC</td><td>Reparaciones varias en juego infantil (puente colgante, pasos escalera, reinstalación paral culumpios)</td><td>GLB</td><td>1,0</td><td>512.878</td><td>512.878</td></tr><tr><td>2.3</td><td>SC</td><td>Suministro e instalación de (1) barra de soporte para balancín</td><td>un</td><td>1,0</td><td>37.878</td><td>37.878</td></tr><tr><td>2.4</td><td>SC</td><td>Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)</td><td>un</td><td>1,0</td><td>208.610</td><td>208.610</td></tr><tr><td>2.5</td><td>SC</td><td>Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable</td><td>Und</td><td>1,0</td><td>485.913</td><td>485.913</td></tr><tr><td>2.6</td><td>S.C</td><td>Suministro e instalación de banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60</td><td>Und</td><td>2,0</td><td>237.908</td><td>475.816</td></tr><tr><td colspan="6"><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td><td>2.953.365</td></tr><tr><td colspan="6"><b>A.U. 28 %</b></td><td>826.942</td></tr><tr><td colspan="6"><b>TOTAL</b></td><td>3.780.307</td></tr></tbody></table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70,0	4.367	305.690	2		<b>OTROS</b>					2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura).	GLB	1,0	926.580	926.580	2.2	SC	Reparaciones varias en juego infantil (puente colgante, pasos escalera, reinstalación paral culumpios)	GLB	1,0	512.878	512.878	2.3	SC	Suministro e instalación de (1) barra de soporte para balancín	un	1,0	37.878	37.878	2.4	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	1,0	208.610	208.610	2.5	SC	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	Und	1,0	485.913	485.913	2.6	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	Und	2,0	237.908	475.816	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						2.953.365	<b>A.U. 28 %</b>						826.942	<b>TOTAL</b>						3.780.307
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																																																																						
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																																																										
1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70,0	4.367	305.690																																																																																						
2		<b>OTROS</b>																																																																																										
2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura).	GLB	1,0	926.580	926.580																																																																																						
2.2	SC	Reparaciones varias en juego infantil (puente colgante, pasos escalera, reinstalación paral culumpios)	GLB	1,0	512.878	512.878																																																																																						
2.3	SC	Suministro e instalación de (1) barra de soporte para balancín	un	1,0	37.878	37.878																																																																																						
2.4	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	1,0	208.610	208.610																																																																																						
2.5	SC	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	Und	1,0	485.913	485.913																																																																																						
2.6	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	Und	2,0	237.908	475.816																																																																																						
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						2.953.365																																																																																						
<b>A.U. 28 %</b>						826.942																																																																																						
<b>TOTAL</b>						3.780.307																																																																																						
NOTA: Discriminación del A U A 23% U 5% OTRO																																																																																												

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Resultados		Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura  Proceso Contratación Presupuestario											
<b>JUEGOS INFANTILES BARRIO SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>													
<b>Jul-15</b>													
<b>No</b> <b>ITEM</b> <b>DESCRIPCION</b> <b>UN</b> <b>CANT</b> <b>V. UNIT</b> <b>V. TOTAL</b>													
<b>1</b>													
<b>PRELIMINARES</b>													
1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	40	\$ 4.367	\$ 174.680							
<b>PRADOS</b>													
2.1	ITE069	Empradización con prado kikuyo	m2	52	\$ 6.271	\$ 326.092							
<b>OTROS</b>													
3.1	ITE451	Juego infantil en pino completo	un	1	\$ 3.433.086	\$ 3.433.086							
3.2	ITE2918	Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera pequeño. incluye preparación de superficies.(lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1	\$ 204.133	\$ 204.133							
3.3	SC	Suministro e instalación de Sillín para balancines en Madera	un	2	\$ 52.932	\$ 105.864							
3.4	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+herrajes)	un	2	\$ 208.610	\$ 417.220							
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>													
A.I.U 28 %													
<b>TOTAL</b>													
NOTA: Discriminación del AU    A 23%    U 5%    OTRO													



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura Proceso Contratación Presupuesto																																																																												
MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES BARRIO LOS NARANJOS . MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA																																																																													
jul-15																																																																													
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UN</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td><b>PRELIMINARES</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>ITE003</td><td>Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento</td><td>M</td><td>70.0</td><td>4.367,00</td><td>305.690</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td><b>OTROS</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td>ITE291A</td><td>Pintura y adecuación de (5)Juegos infantiles Metalicos, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).</td><td>GLB</td><td>1,0</td><td>741.187,00</td><td>741.187</td></tr><tr><td>2.2</td><td>ITE291B</td><td>Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera grande, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).</td><td>GLB</td><td>1,0</td><td>493.061,00</td><td>493.061</td></tr><tr><td>2,3</td><td>SC</td><td>Suministro e instalacion de Sillín para balancines en Madera</td><td>un</td><td>14,0</td><td>52.932,00</td><td>741.048</td></tr><tr><td>2,2</td><td>SC</td><td>Suministro e instalacion de deslizador en fibra de vidrio para juego para juego infantil</td><td>un</td><td>2,0</td><td>371.729,00</td><td>743.458</td></tr><tr><td>2,4</td><td>SC</td><td>Suministro e instalacion de (1) barra en Acero para juego infantil</td><td>un</td><td>1,0</td><td>103.519,00</td><td>103.519</td></tr><tr><td>2,5</td><td>SC</td><td>Suministro e instalacion de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)</td><td>un</td><td>5,0</td><td>208.610,00</td><td>1.043.050</td></tr><tr><td colspan="2"><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td></tr><tr><td colspan="2">A.U. 28 %</td></tr><tr><td colspan="2"><b>TOTAL</b></td></tr></tbody></table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1.1	ITE003	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70.0	4.367,00	305.690	2		<b>OTROS</b>					2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de (5)Juegos infantiles Metalicos, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1,0	741.187,00	741.187	2.2	ITE291B	Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera grande, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1,0	493.061,00	493.061	2,3	SC	Suministro e instalacion de Sillín para balancines en Madera	un	14,0	52.932,00	741.048	2,2	SC	Suministro e instalacion de deslizador en fibra de vidrio para juego para juego infantil	un	2,0	371.729,00	743.458	2,4	SC	Suministro e instalacion de (1) barra en Acero para juego infantil	un	1,0	103.519,00	103.519	2,5	SC	Suministro e instalacion de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)	un	5,0	208.610,00	1.043.050	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		A.U. 28 %		<b>TOTAL</b>	
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																																																							
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																																											
1.1	ITE003	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70.0	4.367,00	305.690																																																																							
2		<b>OTROS</b>																																																																											
2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de (5)Juegos infantiles Metalicos, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1,0	741.187,00	741.187																																																																							
2.2	ITE291B	Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera grande, incluye preparación de superficies (lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1,0	493.061,00	493.061																																																																							
2,3	SC	Suministro e instalacion de Sillín para balancines en Madera	un	14,0	52.932,00	741.048																																																																							
2,2	SC	Suministro e instalacion de deslizador en fibra de vidrio para juego para juego infantil	un	2,0	371.729,00	743.458																																																																							
2,4	SC	Suministro e instalacion de (1) barra en Acero para juego infantil	un	1,0	103.519,00	103.519																																																																							
2,5	SC	Suministro e instalacion de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)	un	5,0	208.610,00	1.043.050																																																																							
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>																																																																													
A.U. 28 %																																																																													
<b>TOTAL</b>																																																																													
NOTA: Discriminación del A.U A 23% U 5% OTRO																																																																													

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría de Infraestructura  <b>PROCESO CONTRATACION</b> <b>PRESUPUESTO</b>					
<b>MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO CAMPESTRE B</b> <b>MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>						
jul-15						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
<b>1</b>		<b>PRELIMINARES</b>				
1,2	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40	1.610	64.400
<b>2</b>		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>				
2,1	SC	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles, incluye preparacion de superficies. (lijas, aplicación de pintura).	Glob	1	788.732	788.732
2,2	SC	Suministro e instalacion de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	2	208.610	417.220
2,3	SC	Suministro e instalacion de (1) barra en Acero para juego infantil	un	1	103.518	103.518
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			<b>\$ 1.373.870</b>	
		<b>A.U 28 %</b>			<b>\$ 384.684</b>	
		<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.758.554</b>	
NOTA: Discriminacion del A.U    A_23_%    U_5_%    OTRO ____ % (especificar cual)						



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura  Proceso Contratación Presupuesto					
<b>MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE LINEAL SOPINGA , MUNICIPIO DE LA VIRGINIA , DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>						
1/07/15						
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	M	50,00	1.610,00	80.500,00
2		<b>OTROS</b>				
2.1	ITE451A	juego de deslizador en fibra de Vidrio, en pino completo (incluye estructura, instalación, deslizador fibra de vidrio).	UND	1,00	1.501.851,00	1.501.851,00
2.2	ITE291A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas,anticorrosivo,aplicación de pintura).	UND	1,00	734.657,00	734.657,00
2.3	SC	Suministro e instalación de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)	UND	4,00	208.610,00	834.440,00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>3.151.448,00</b>	
A.U. 28 %					<b>882.406</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>4.033.853,00</b>	
NOTA: Discriminación del A.U A: 23% U: 5%						

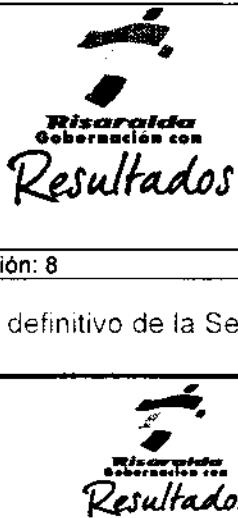
	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

### ANEXO No. 8

#### CUADRO DE LA PROPUESTA

	<b>Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura</b>  <b>Proceso Contratación Presupuesto</b>																																																																																											
<b>ADECUACION Y AMOBLAMIENTO URBANO PLAZA DE LA PAZ , MUNICIPIO DE QUINCHIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA JULIO de 2015</b>																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>V. UNIT</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7"><b>1 PRELIMINARES</b></td></tr> <tr> <td>1.1</td> <td>S.C</td> <td>Valla de identificación impresa en lona de 1 m2, con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción</td> <td>un</td> <td>1,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>ITE093</td> <td>Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento</td> <td>m</td> <td>40,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>2 VEGETACION</b></td></tr> <tr> <td>2.1</td> <td>S.C</td> <td>Suministro y siembra de palma botella 3m</td> <td>un</td> <td>17,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>3 OTROS</b></td></tr> <tr> <td>3.1</td> <td>S.C</td> <td>Suministro e instalación de banca sin espaldar, prefabricada en concreto de 1,5*0,60</td> <td>un</td> <td>8,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>S.C</td> <td>Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable</td> <td>un</td> <td>4,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.3</td> <td>S.C</td> <td>Suministro e instalación de modulo de ventas en acero inoxidable, cubierta de 4,35 x 2,20 m , modulo de 1.50x 1,50m y h= 2,80m, Según diseño</td> <td>un</td> <td>2,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>COSTO DIRECTO</b></td></tr> <tr> <td colspan="7">A.U. %</td></tr> <tr> <td colspan="7"><b>TOTAL</b></td></tr> </tbody> </table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	<b>1 PRELIMINARES</b>							1.1	S.C	Valla de identificación impresa en lona de 1 m2, con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	un	1,00			1.2	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	40,00			<b>2 VEGETACION</b>							2.1	S.C	Suministro y siembra de palma botella 3m	un	17,00			<b>3 OTROS</b>							3.1	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar, prefabricada en concreto de 1,5*0,60	un	8,00			3.2	S.C	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	un	4,00			3.3	S.C	Suministro e instalación de modulo de ventas en acero inoxidable, cubierta de 4,35 x 2,20 m , modulo de 1.50x 1,50m y h= 2,80m, Según diseño	un	2,00			<b>COSTO DIRECTO</b>							A.U. %							<b>TOTAL</b>						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																																																																						
<b>1 PRELIMINARES</b>																																																																																												
1.1	S.C	Valla de identificación impresa en lona de 1 m2, con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	un	1,00																																																																																								
1.2	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	40,00																																																																																								
<b>2 VEGETACION</b>																																																																																												
2.1	S.C	Suministro y siembra de palma botella 3m	un	17,00																																																																																								
<b>3 OTROS</b>																																																																																												
3.1	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar, prefabricada en concreto de 1,5*0,60	un	8,00																																																																																								
3.2	S.C	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	un	4,00																																																																																								
3.3	S.C	Suministro e instalación de modulo de ventas en acero inoxidable, cubierta de 4,35 x 2,20 m , modulo de 1.50x 1,50m y h= 2,80m, Según diseño	un	2,00																																																																																								
<b>COSTO DIRECTO</b>																																																																																												
A.U. %																																																																																												
<b>TOTAL</b>																																																																																												
NOTA: Discriminación del A.U A % U % OTRO																																																																																												



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURÍDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8 Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

Risaralda  
Gobernación  
**Resultados**

Departamento de Risaralda  
Secretaría de Infraestructura

Proceso Contratación  
Presupuesto

Versión: 9

Vigencia 07-2011

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS ARDILLAS BARRIO CORALES - MUNICIPIO DE PEREIRA**

Julio de 2015

No ITEM

DESCRIPCIÓN

UN

CANT

V. UNIT

V. TOTAL

**PRELIMINARES**

1,1	SC	Valla de identificación impresa en lona de 2 m2, con marco metálico ,colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	und	1,00		
1,2	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	220,00		
1,3	ITE015	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla	m2	9,00		
1,4	ITE968	Demolición escaleras sobre terreno	m2	20,00		
1,5	ITE010	Demolición losa sobre terreno	m2	480,00		
1,6	S.C.	Desmonte de bancas de concreto	und	14,00		

**EXCAVACIONES**

2,1	ITE025	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	m3	70,00		
2,2	ITE052	Afirmado compactado e = 0,10 m manual, no incluye transporte	m2	700,00		
2,3	ITE061	Transporte material < 40 Km (corte, sub-base, base, afirmado)	m3-Km	700,00		
2,4	ITE063	Retiro de material sobrante cargue manual	m3	100,00		

**CONCRETOS Y PISOS**

3,1	ITE159	Bordillo en concreto de 20,7 Mpa para adoquinado 0,04 m3/ml	m	423,00		
3,2	ITE253A	Adoquín peatonal de concreto, color gris e=0,06 m	m2	110,00		
3,3	S.C.	Adoquín peatonal de concreto, color rojo, ocre , e=0,06 m	m2	110,00		
3,4	ITE163	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	m2	370,00		
3,5	ITE142	Escalera en concreto de 20,7 Mpa sobre terreno e = 0,12 m	m2	30,00		
3,6	ITE160	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	m2	14,00		

**OBRAS COMPLEMENTARIAS**

4,1	ITE078	Geotextil no tejido 1,600	m2	102,00		
4,2	S.C.	Arena Silice	m3	4,00		
4,3	S.C.	Banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	und	4,00		
4,4	S.C.	Banca con espaldar metálico, prefabricada en concreto de 1,5*0,60	und	8,00		
<b>COSTO DIRECTO</b>						
A.U.				28%		
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>						

NOTA: Discriminación del A.U A: % ; U: %

NOTA: Discriminación del A.U. A: % U: %



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura PROCESO CONTRATACIÓN PRESUPUESTO											
MANTENIMIENTO PARQUE BARRO CONFAMILIAR, MUNICIPIO DE PÉREIRA													
DEPARTAMENTO DE RISARALDA													
Jul-15													
No	ITEM	Cubs	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL						
1	<b>PRELIMINARES</b>												
1.1	S.C		Valla de identificación impresa en lona de 1 m2, con marco metálico, colocada en muro. Incluye mantenimiento durante la construcción	UN	1,00								
1.2	ITE005		Localización y replanteo	M2	100								
1.3	ITE004		Limpieza y nivelación	M2	100								
1.4	ITE093		Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	40								
1.5	S.C		Desmonte de juegos infantiles	M2	10								
2	<b>CONCRETO</b>												
2.1	S.C		Corte con disco placa de contrapiso	M	202								
2.2	ITE966		Demolición anden	M2	60								
2.3	S.C		Tapa en concreto reforzado de 20,7 Mpa (3.000 psi) para cañuela e = 0.05 m a = 0.25 m, L = 0.8 m orificios rectangulares de 0.04 x 0.25 m.	Un	84								
2.4	ITE134		Anden en concreto de 20,7 Mpa e = 0,07 m	M2	12								
3	<b>JUEGOS INFANTILES</b>												
3.1	S.C		Juego infantil en pino completo	Un	1								
4	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>												
4.1	ITE069		Empradización con prado kikuyo	M2	100								
4.2	ITE063		Retiro de material sobrante carga manual	M3	5								
			<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				-						
			A.U ( %)				-						
			<b>TOTAL OBRA</b>				-						
NOTA: Discriminación del A.U A_ % U_ % OTRO_ % (especificar cual)													



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura <b>PROCESO CONTRATACION PRESUPUESTO</b></p>					
<p>ADECUACION DE BANCAS EN CONCRETO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PARQUE BANDERAS, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p>						
jul-15						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1.		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	ITE005	Localización y replanteo	M2	\$ 41,00		
1.2	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	M	\$ 20,00		
2.		<b>OTROS</b>				
2.1	SC	Suministro e instalacion de Banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1.5*0.60	Un	\$ 3,00		
2.2	ITE069	Empradización con prado kikuyo	M2	\$ 40,00		
2.3	SC	Juego infantil en pino completo	Un	\$ 1,00		
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				
		<b>A.U %</b>				
		<b>TOTAL</b>				
NOTA: Discriminacion del A.U A_ % U_ % OTRO ___ % (especificar cual)						



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura  Proceso Contratación																																																	
Versión: 9	Vigencia 07-2011																																																	
<p style="text-align: center;"><b>MANTENIMIENTO BANCAS PARQUE GAITAN, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b></p>																																																		
jul-15																																																		
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UN</th><th>CANT</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td><b>PRELIMINARES</b></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1,1</td><td>ITE338</td><td>Pintura exteriores (koraza o similar)</td><td>m2</td><td>43</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1,2</td><td>SC</td><td>Restauración Y Resane Partes Afectadas</td><td>un</td><td>10</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr><tr><td></td><td></td><td>A.U %</td><td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr><tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL</b></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr></tbody></table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1,1	ITE338	Pintura exteriores (koraza o similar)	m2	43			1,2	SC	Restauración Y Resane Partes Afectadas	un	10					<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				-			A.U %				-			<b>TOTAL</b>				-
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																												
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																
1,1	ITE338	Pintura exteriores (koraza o similar)	m2	43																																														
1,2	SC	Restauración Y Resane Partes Afectadas	un	10																																														
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				-																																												
		A.U %				-																																												
		<b>TOTAL</b>				-																																												
NOTA: Discriminación del AU    A %    U %    OTRO																																																		



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA**

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Infraestructura**

**PROCESO CONTRATACION  
PRESUPUESTO**

Versión: 9

Vigencia 07-2011

**MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO SAN NICOLAS PARQUE PRINCIPAL Kr. 15 CALLE 25b  
MUNICIPIO DE PEREIRA**

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

jul-15

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	43		
2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>				
2.1	ITE291 A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles en pino, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumbios, barra y argollas).	Glob	2		
2.2	ITE291 B	Pintura y adecuación de Juegos infantiles metálicos, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumbios, barra y argollas).	Glob	2		
2.3	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	5		
2.4	SC	Suministro e instalación de barra en Acero para juego infantil (cadena+ herrajes+barra)	un	1		
2.5	SC	Suministro e instalación de (1) juego de argollas en Acero para juego infantil	un	2		
2.6	ITE317A	Cubierta en tablilla para garita, incluye imprimante y barniz	m2	3		
2.7	SC	Suministro e instalación de tubo galvanizado x 0,50m de soporte para pasamanos	Und	6		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						
<b>A.U %</b>						
<b>TOTAL</b>						

NOTA: Discriminación del A\_U A\_% U\_% OTRO % (especificar cual)

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>
	<b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura PROCESO CONTRATACION PRESUPUESTO</b>																																																																					
Versión: 9	Vigencia 07-2011																																																																					
<b>MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO SAN MARTIN DE LOBA PARQUE PRINCIPAL Kr. 27 (AV. SUR) CALLE 25b, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>																																																																						
jul-15																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UN</th> <th>CANT</th> <th>V. UNIT</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td><b>PRELIMINARES</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>ITE075</td> <td>Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas</td> <td>m</td> <td>40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td><b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>ITE291 A</td> <td>Pintura y adecuación de Juegos infantiles metálicos, incluye preparación de superficies.(lijado, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumbios, barra y argollas).</td> <td>Glob</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>SC</td> <td>Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)</td> <td>Und</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>SC</td> <td>Mantenimiento balancín (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)</td> <td>Und</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td><b>OTROS</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>ITE425A</td> <td>Pintura para pasamanos en tubería de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )</td> <td>M</td> <td>40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL COSTO DIRECTO</b></td></tr> <tr> <td colspan="2">A.U %</td></tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td></tr> </tbody> </table>		No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	1		<b>PRELIMINARES</b>					1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40			2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>					2.1	ITE291 A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles metálicos, incluye preparación de superficies.(lijado, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumbios, barra y argollas).	Glob	2			2.2	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	Und	3			2.3	SC	Mantenimiento balancín (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)	Und	3			3		<b>OTROS</b>					3.1	ITE425A	Pintura para pasamanos en tubería de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )	M	40			<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		A.U %		<b>TOTAL</b>	
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL																																																																
1		<b>PRELIMINARES</b>																																																																				
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40																																																																		
2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>																																																																				
2.1	ITE291 A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles metálicos, incluye preparación de superficies.(lijado, aplicación anticorrosivo y de pintura en escalera, garita, deslizador, pasamanos, culumbios, barra y argollas).	Glob	2																																																																		
2.2	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	Und	3																																																																		
2.3	SC	Mantenimiento balancín (tubo 3" pintado+sillín pintado+ manijas pintado+ herrajes)	Und	3																																																																		
3		<b>OTROS</b>																																																																				
3.1	ITE425A	Pintura para pasamanos en tubería de 3" (Lija+anticorrosivo+pintura )	M	40																																																																		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>																																																																						
A.U %																																																																						
<b>TOTAL</b>																																																																						

NOTA: Discriminación del A. U A \_\_% U \_\_% OTRO \_\_% (especificar cual)

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SI-SAMC-18-2015

 <b>Resultados</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b> <b>Proceso Contratación</b> <b>Presupuesto</b>					
<b>MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES BARRIO ANTILLAS, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>						
<b>Julio de 2015</b>						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70,0		
2		<b>OTROS</b>				
2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura).	GLB	1,0		
2.2	SC	Reparaciones varias en juego infantil (puente colgante, pasos escalera, reinstalación para culumpios)	GLB	1,0		
2.3	SC	Suministro e instalación de (1) barra de soporte para balancín	un	1,0		
2.4	SC	Suministro e instalación de culumplio para juego infantil (cadena+culumplio+ herrajes)	un	1,0		
2.5	SC	Suministro e instalación de basurero Urbano de 40*60 h=1,15 m en acero inoxidable	Und	1,0		
2.6	S.C	Suministro e instalación de banca sin espaldar , prefabricada en concreto de 1,5*0,60	Und	2,0		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						
<b>A.U. %</b>						
<b>TOTAL</b>						
NOTA: Discriminación del A U A % U % OTRO						

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

Julio 2015		Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura											
		Proceso Contratación Presupuestado											
<b>JUEGOS INFANTILES BARRIO SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>													
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL							
1		<b>PRELIMINARES</b>											
1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	m	40									
2		<b>PRADOS</b>											
2.1	ITE069	Empradización con prado kikuyo	m2	52									
3		<b>OTROS</b>											
3.1	ITE451	Juego infantil en pino completo	un	1									
3.2	ITE291B	Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera pequeño, incluye preparación de superficies.(lijado,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1									
3.3	SC	Suministro e instalación de Sillín para balancines en Madera	un	2									
3.4	SC	Suministro e instalación de culumpio para juego infantil (cadena+culumpio+ herrajes)	un	2									
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>											
		A.I.U %											
		<b>TOTAL</b>											
NOTA: Discriminación del AU A % U % OTRO													

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
	<b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SI-SAMC-18-2015

 <b>Resultados</b>	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Infraestructura</b> <b>Proceso Contratación</b> <b>Presupuesto</b>					
<hr/>						
<b>MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES BARRIO LOS NARANJOS . MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS</b>						
<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>						
<hr/>						
<b>jul-15</b>						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1		<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	ITE093	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	70.0		
2		<b>OTROS</b>				
2.1	ITE291A	Pintura y adecuación de (5)Juegos infantiles Metalicos, incluye preparacion de superficies.(lija,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1.0		
2.2	ITE291B	Pintura y adecuación de 1Juegos infantil en madera grande, incluye preparacion de superficies.(lija,anticorrosivo,aplicación de pintura).	GLB	1.0		
2.3	SC	Suministro e instalacion de Sillín para balancines en Madera	un	14,0		
2.2	SC	Suministro e instalacion de deslizador en fibra de vidrio para juego para juego infantil	un	2.0		
2.4	SC	Suministro e instalacion de (1) barra en Acero para juego infantil	un	1,0		
2.5	SC	Suministro e instalacion de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)	un	5.0		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						
<b>A.U. %</b>						
<b>TOTAL</b>						
NOTA: Discriminacion del A.U. A % U % OTRO						

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría de Infraestructura  <b>PROCESO CONTRATACION</b> <b>PRESUPUESTO</b>					
	<b>MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES BARRIO CAMPESTRE B</b> <b>MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>					
Jul-15						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1		<b>PRELIMINARES</b>				
1,2	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	m	40		
2		<b>MANTENIMIENTO JUEGO INFANTIL</b>				
2,1	SC	Pintura y adecuación de Juegos infantiles, incluye preparación de superficies.(lijas, aplicación de pintura).	Glob	1		
2,2	SC	Suministro e instalación de columpio para juego infantil (cadena+columpio+ herrajes)	un	2		
2,3	SC	Suministro e instalación de (1) barra en Acero para juego infantil	un	1		
		<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				
		<b>A.U %</b>				
		<b>TOTAL</b>				
NOTA: Discriminación del A . U    A_ _%    U_ _%    OTRO _____ % (especificar cual)						



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
GESTIÓN JURIDICA

CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA

Versión: 8

Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

	Departamento de Risaralda Secretaría de Infraestructura  Proceso Contratación Presupuesto					
<b>MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE LINEAL SOPINGA , MUNICIPIO DE LA VIRGINIA , DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>						
1/07/15						
No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1.1	ITE075	Cerramiento con cinta de señalización, incluye señalizador tubular, dos cintas	M	50,00		
2		<b>OTROS</b>				
2.1	ITE451A	juego de deslizador en fibra de Vidrio, en pino completo (incluye estructura, instalacion, deslizador fibra de vidrio).	UND	1.00		
2.2	ITE291A	Pintura y adecuacion de Juegos infantiles, incluye preparacion de superficies .(lijado,anticorrosivo,aplicación de pintura).	UND	1.00		
2.3	SC	Suministro e instalacion de culampio para juego infantil (cadena+culampio+ herrajes)	UND	4.00		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						
<b>A.U. %</b>						
<b>TOTAL</b>						
NOTA: Discriminación del A.U A: % ; U: %						

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA</b>
Versión: 8	Vigencia 05-2015

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-18-2015

**ANEXO No. 9**

**CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DISCAPACITADO**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **Selección Abreviada**, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° \_\_\_\_\_**, cuyo objeto es “\_\_\_\_\_”, y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a CONTRATAR AL MENOS 2% de personal en condición de Discapacidad.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal para persona jurídica: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

 <b>Resultados</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>GESTIÓN JURIDICA</b>
Versión: 8	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA - OBRA
Vigencia 05-2015	

Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-18-2015

#### **ANEXO No 10**

#### **MANO DE OBRA DE LA REGION**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores

SECRETARÍA DE \_\_\_\_\_

Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°\_\_\_\_\_, cuyo objeto es "\_\_\_\_\_ ", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a vincular mano de obra no calificada del sitio donde se ejecuta la obra.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal para persona jurídica: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_